



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acto correspondiente a la junta de aclaraciones de la convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio **No. LA-050GYR047-E111-2020** para la "Adquisición de Claves del Grupo 060 Material de Curación", contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del 24 de noviembre del año 2020**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente documento, con objeto de llevar a cabo la **junta de aclaraciones** a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), asimismo en cumplimiento al artículo 26 TER de la Ley, se encuentra presente el Testigo Social de la **Academia de Contratación Pública de México, A.C.** de acuerdo al oficio de designación de la Secretaría de la Función Pública número UACP/DPFCP/0.-202/2020.

Este acto es presidido por el Lic. Mario Pacheco Ortega, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento, quien comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 bis de la Ley y 46 fracción VI del Reglamento, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas físicas o morales que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Quien preside el acto informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.



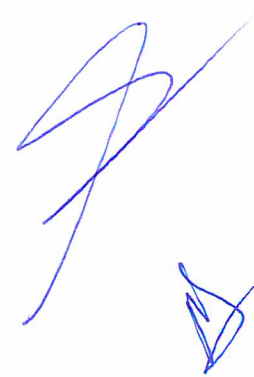
El que preside el acto, dio inicio señalando que se recibieron las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley, de las siguientes personas morales:

CONSECUTIVO	RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS
1	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	8
2	CARDIOPACE, S.A. DE C.V.	1
3	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	3
4	COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION ANALOG, S.A. DE C.V.	1
5	COMERCIALIZADORA GENESTAY, S.A. DE C.V.	2
6	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	10
7	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	2
8	EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.	4
9	ESTEREOSCOPIA DIGITAL, S.A. DE C.V.	5
10	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	5
11	GREEN RAY MEXICO, SAP I DE C.V.	3
12	GRUPO 10X, S.A. DE C.V.	3
13	GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.	2
14	GRUPO CORPORATIVO SUDKENY, S.A. DE C.V.	3
15	GRUPO FOR HEALTHY REASONS, S. DE R.L. DE C.V.	1
16	HARMONY CHEM, S.A. DE C.V.	2
17	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	8
18	IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA, S.A. DE C.V.	5
19	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V.	4
20	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	3
21	MED EVOLUTION, SAP I DE C.V.	1
22	NITROMED, S.A. DE C.V.	2
23	NUBE MEDICA, SAPI DE C.V.	11



CONSECUTIVO	RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS
24	ORPORAMEX SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	2
25	ORTHOPEDICS ORIGIN AND EVOLUTION, S.A. DE C.V.	6
26	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	16
27	SERVICIOS DE PERSONAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5
28	TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	9
29	WALTEM, S.A. DE C.V.	7
	TOTAL	134

Tal y como se puede observar en las pantallas del sistema CompraNet, que a continuación se inserta:





Browser window showing a procurement process page for '1027312 - LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación'. The page contains a table with 14 rows of activity logs, including dates, times, and descriptions of events like 'Licitación', 'Junta de Aclaración', and 'Preguntas para el evento'. The table ends with 'Total 75' and 'Pagina 2 de 4'. The browser's taskbar at the bottom shows the time as 12:20 p.m. on 24/11/2020.

Handwritten blue arrow pointing upwards from the bottom left corner.

Handwritten blue scribbles and signatures on the right side of the page, including a large signature and a smaller one at the bottom right.



Google Procedimiento : 1027312 - LA-05 Nueva pestaña

compranet.hacienda.gob.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&_ncp=1606241987759.2248211-3#fh

Procedimiento : 1027312 - LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación Vigente

Expediente 2177868- LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 03/12/2020 10:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos Crear Elemento

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
41 GRUPO FOR HEALTHY REASONS S DE RL DE CV	23/11/2020 09:16 a. m.	Anexo III	23/11/2020 10:44 a. m.	23/11/2020 10:44 a. m.	
42 TECROM SA DE CV	23/11/2020 09:15 a. m.	Manifestación de participar	23/11/2020 10:42 a. m.	23/11/2020 10:42 a. m.	
43 GRUPO CORPORATIVO SUDKENY SA DE CV	23/11/2020 09:15 a. m.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y ACLARACIONES	23/11/2020 10:41 a. m.	23/11/2020 10:41 a. m.	
44 BIOMICS LAB MEXICO SA DE CV	23/11/2020 09:06 a. m.	Manifestación de Interés y preguntas para Junta de Aclaraciones	23/11/2020 10:40 a. m.	23/11/2020 10:40 a. m.	
45 GRUPO COMERCIAL OCMAP SA DE CV	23/11/2020 01:27 a. m.	Documentos	23/11/2020 10:39 a. m.	23/11/2020 10:39 a. m.	
46 ORPORAMEX SERVIOS PROFESIONALES SA DE CV	23/11/2020 01:12 a. m.	MANIFIESTOS ANEXO II Y ANEXO III	23/11/2020 10:38 a. m.	23/11/2020 10:38 a. m.	
47 MED EVOLUTION S A P I DE CV	23/11/2020 12:18 a. m.	MED EVOLUTION, S A P I. DE C V.	23/11/2020 10:36 a. m.	23/11/2020 10:36 a. m.	
48 WALTEM SA DE CV	23/11/2020 12:13 a. m.	PREGNTAS A JUNTA DE ACLARACIONES	23/11/2020 10:35 a. m.	23/11/2020 10:35 a. m.	
49 INSUMOS DESECHABLES PARA LA SALUD SA DE CV	23/11/2020 12:07 a. m.	ESCRITO DE MANIFIESTACION DE INTERES	23/11/2020 10:31 a. m.	23/11/2020 10:31 a. m.	
50 INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS SA DE	22/11/2020	PREGUNTAS PARA ACLARACIONES	23/11/2020	23/11/2020 10:30 a. m.	

12:30 a. m. 24/11/2020

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



Browser window showing a procurement list on compranet.hacienda.gob.mx. The page title is 'Procedimiento : 1027312 - LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación'. The table lists 60 items with columns for ID, company name, date, description, and timestamps. The page is on 'Pagina 3 de 4'.

Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page.



Browser window showing a procurement page for 'Procedimiento: 1027312 - LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación'. The page includes navigation tabs like 'Administración del Procedimiento', 'Monitoreo de Licitantes', and 'Mensajes Recibidos'. A table lists received messages with columns for Remitente, Fecha, Asunto, Fecha de Mi Consulta, Fecha de Consulta en la UC, and Respuesta.

Procedimiento : 1027312 - LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación

Expediente: 2177868- LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 03/12/2020 10:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Crear Elemento

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

Table with 7 columns: Remitente, Fecha, Asunto, Fecha de Mi Consulta, Fecha de Consulta en la UC, Respuesta. It contains 9 rows of message data from various companies like MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS SA DE CV, COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV, etc.



Browser window showing a procurement process page for 'Procedimiento: 1027312 - LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación'. The page contains a table with 17 rows of entries, each with a number, company name, date, and description. The table is followed by a 'Total 75' and 'Pagina 4 de 4' indicator. The browser address bar shows 'compranet.hacienda.gob.mx'. There are blue handwritten signatures and arrows on the right side of the page.

Procedimiento : 1027312 - LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación

Table with 17 rows and 5 columns: ID, Company Name, Date/Time, Description, and Dates. Row 63: SERVICIOS AD HOC SA DE CV, 22/11/2020 09:57 p. m., ANEXO II, 23/11/2020 10:02 a. m., 23/11/2020 10:02 a. m. Row 64: EXPANSION MJ SA DE CV, 22/11/2020 09:03 p. m., Se envía Escrito de Interés de Expansión MJ, S.A. de C.V., 23/11/2020 09:58 a. m., 23/11/2020 09:58 a. m. Row 65: ECO DISTRIBUIDORA MEDICA SA DE CV, 22/11/2020 08:50 p. m., MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, 23/11/2020 09:56 a. m., 23/11/2020 09:56 a. m. Row 66: ORTHOPEDICS ORIGIN AND EVOLUTION SA DE CV, 22/11/2020 08:49 p. m., Manifiesto de Interés y Junta de Aclaraciones, 23/11/2020 09:53 a. m., 23/11/2020 09:53 a. m. Row 67: CARDIOPACE SA DE CV, 22/11/2020 08:45 p. m., PARTICIPACION EN LA PRESENTE JUNTA ACLARATORIA Y EVENTO LICITATORIO, 23/11/2020 09:51 a. m., 23/11/2020 09:51 a. m. Row 68: PROFESSIONAL PHARMACY SA DE CV, 22/11/2020 08:05 p. m., Manifestación de interés E111, 23/11/2020 09:49 a. m., 23/11/2020 09:49 a. m. Row 69: CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS SA DE CV, 22/11/2020 07:54 p. m., Preguntas para la junta de aclaraciones, 23/11/2020 09:47 a. m., 23/11/2020 09:47 a. m. Row 70: CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS SA DE CV, 22/11/2020 07:53 p. m., Manifiesto de Interés, 23/11/2020 09:37 a. m., 23/11/2020 09:37 a. m. Row 71: GRUPO 10X SA DE CV, 22/11/2020 07:06 p. m., Manifiesto de interés en participar en la LPIBCT LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Materia, 23/11/2020 09:42 a. m., 23/11/2020 09:42 a. m. Row 72: BIOMICS LAB MEXICO SA DE CV, 22/11/2020 11:51 a. m., Envío de anexo II y anexo III, muestra de interés y aclaraciones, 23/11/2020 09:40 a. m., 23/11/2020 09:40 a. m., 23/11/2020 09:41 a. m. Row 73: WALTEM SA DE CV, 21/11/2020 07:16 p. m., MANIFESTACIÓN DE INTERES, 23/11/2020 09:32 a. m., 23/11/2020 09:32 a. m. Row 74: SERVICIOS DE PERSONAL DEL ESTADO DE MEXICO SA DE CV, 21/11/2020 02:03 p. m., ESCRITO DE INTERES SPEM, 23/11/2020 09:26 a. m., 23/11/2020 09:26 a. m. Row 75: MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL S DE RL DE CV, 21/11/2020 12:59 p. m., MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, 23/11/2020 09:23 a. m., 23/11/2020 09:23 a. m.

Total 75

Pagina 4 de 4

Navigation buttons: 1 2 3 4



Asimismo, se comprueba en la bóveda de CompraNet, que las empresas Eco Distribuidora Médica, S.A. de C.V., Expansion MJ, S.A. de C.V., Farmacastell, S.A. de C.V., Insumos Desechables para la Salud, S.A. de C.V., Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V., Mexuniven Corporativo Empresarial S. de R.L. de C.V., Professional Pharmacy, S, A, de C.V., Tecrom, S.A. de C.V., sólo presentaron carta en la que manifestaron interés en participar sin presentar preguntas.

La empresa Medneü Solutions S.A. de C.V, presentó en tiempo las preguntas, pero no presentó el interés en participar por lo que la convocante no dará respuesta a sus cuestionamientos.

Por lo que hace a la empresa Servicios AD HOC S.A. de C.V., remite interés en participar a nombre de la empresa Brands Unlimited, S.A. de C.V.; Razón Social distinta a la persona que presenta las preguntas, por tal motivo no serán consideradas.

Las empresas que a continuación se señalan remiten preguntas de forma extemporánea, por lo anterior no serán consideradas en términos de lo señalado en el artículo 33 bis de la Ley:

CONSECUTIVO	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE COMPRANET	PREGUNTAS
1	RETAIL MEDICAL DEPOT, S.A. DE C.V.	24/11/2020 09:55 AM	3
2	SIMATECH DEL SUR, S.A. DE C.V.	24/11/2020 12:08 AM	1
3	EXPANSION MJ, S.A. DE C.V.	23/11/2020 11:14 PM	5
4	ANTEBELLUM INTEGRAL TRADES, S.A. DE C.V.	23/11/2020 08:31 PM	4
5	RED STATION GROUP SA DE CV	23/11/2020 06:53 PM	2
6	GRUPO FERRETERO MARTI SA DE CV	23/11/2020 05:20 PM	4
7	TEXIN SA DE CV	23/11/2020 10:26 AM	5
8	JOSE SAFAR BOUERI	23/11/2020 10:09 AM	1
9	PAHTLI LAB S A P I DE CV	23/11/2020 10:01 AM	1

Tal y como se puede observar en las pantallas del sistema CompraNet, que a continuación se inserta:



Browser window showing a procurement portal page. The page title is 'Procedimiento : 1027312 - LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación'. It includes a table of received messages with columns for Remitente, Fecha, Asunto, Fecha de Mi Consulta, Fecha de Consulta en la UC, and Respuesta. The table contains 8 entries from various companies like RETAIL MEDICAL DEPOT SA DE CV and SIMATECH DEL SUR SA DE CV.

Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page.



Browser window showing a procurement process page for 'Procedimiento : 1027312 - LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación'. The page contains a table with 20 rows of entries, each with a number, company name, date, and status. The table is followed by a 'Total 75' and a pagination control 'Página 1 de 4'. The browser's taskbar at the bottom shows the system time as 11:51 a.m. on 24/11/2020.

Procedimiento : 1027312 - LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación

Volver a la Lista | Publicación DOF | Duplicar Procedimiento | Modificar fecha de apertura

Table with 4 columns: ID, Company Name, Date/Time, and Status/Comments. Rows include WIN MART SA DE CV, FERMETEX SA DE CV, TECHTEX S DE RL DE CV, MANUFACTURAS UNIVERSO SA DE CV, ANTEBELLUM INTEGRAL TRADES SA DE CV, HELENICA SA DE CV, RED STATION GROUP SA DE CV, ANTEBELLUM INTEGRAL TRADES SA DE CV, DISTRIBUIDORA GOBA DE QUERETARO SA DE CV, TRANSPORTES CORBA SA DE CV, GRUPO FERRETERO MARTI SA DE CV, LABORATORIOS VANQUISH, and VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SA DE CV.

Total 75 | Página 1 de 4 | 1 2 3 4

Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page.



compranet.hacienda.gob.mx/esop/mdl/message/receivedMessaga.do?reset=true&_ncp=1606240199724.2247044-3#fh

Volver a la Lista Publicación DOF Duplicar Procedimiento Modificar fecha de apertura

Procedimiento : 1027312 - LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación Vigente

Expediente: 2177868- LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 03/12/2020 10:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos Crear Elemento

Introduzca Filtro (escriba para iniciar la)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
21 GRUPO TRES R TERMOTECNICA	23/11/2020 03:31 p. m.	ANEXO II, manifestación de interés	23/11/2020 04:44 p. m.	23/11/2020 04:44 p. m.	
22 BIOMOTEK INTERNACIONAL SA DE CV	23/11/2020 12:07 p. m.	ANEXO II MANIFESTACION DE INTERES	23/11/2020 04:43 p. m.	23/11/2020 04:43 p. m.	
29 TEXIN SA DE CV	23/11/2020 10:26 a. m.	MANIFIESTO INTERES Y PREGUNTAS JUNTA ACLARACIONES	23/11/2020 11:13 a. m.	23/11/2020 11:13 a. m.	
24 GRUPO CORPORATIVO VENCOL SA DE CV	23/11/2020 10:14 a. m.	Manifestación de interés	23/11/2020 11:12 a. m.	23/11/2020 11:12 a. m.	
25 JOSE SAFAR BOUERI	23/11/2020 10:09 a. m.	Manifestacion de interes y solicitud de aclaraciones	23/11/2020 11:11 a. m.	23/11/2020 11:11 a. m.	
26 PAHTLI LAB S A P L DE CV	23/11/2020 10:01 a. m.	PREGUNTA JUNTA DE ACLARACIONES	23/11/2020 11:08 a. m.	23/11/2020 11:08 a. m.	

11:51 a.m. 23/11/2020

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Se informa a los licitantes y asistentes que la junta se suspende a las **11:26 horas** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento, toda vez que el número de solicitudes de aclaraciones recibidas es numeroso y se empleara el tiempo necesario para darles contestación. Por tal razón las respuestas pendientes serán dadas a conocer el miércoles **24 de noviembre de 2020, a las 17:00 hrs** en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 24 de noviembre del año 2020**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, con el objeto de llevar a cabo la **reanudación de la junta de aclaraciones** a la licitación indicada al rubro.

En la Ciudad de México siendo las **17:53 horas** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento, toda vez que el número de solicitudes de aclaraciones recibidas es numeroso y la convocante aún no concluye con la formulación de sus respuestas, se declara la **suspensión** de la junta de aclaraciones para continuar el miércoles **25 de noviembre de 2020, a las 9:00 hrs** en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

En la Ciudad de México, siendo las **9:00 horas del 25 de noviembre del año 2020**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, con el objeto de llevar a cabo la **reanudación de la junta de aclaraciones** a la licitación indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento.

El que preside, es asistido por la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Representante de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante del área Consolidadora y área Técnica, señalando que las respuestas de carácter técnico fueron remitidas por esa área así como la Coordinación de Control Técnico de Insumos y la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, mediante oficio número 09 53 84 61 1810/2020 **008148**.

A continuación, se procede a las aclaraciones, preguntas y respuestas que fueron recibidas en tiempo y forma, por lo que con motivo de que el procedimiento es electrónico se publicará la presente en el sistema CompraNet a fin de que los licitantes tengan conocimiento de las respuestas.



Aclaración 1 de la Contratante:

1. El Anexo XVII Modelo de Contrato registrado en la página 67 de la convocatoria en cita, es sustituido en virtud que el modelo de contrato que la CONTRATANTE requiere es anual, se adjunta como archivo. "Modelo de Contrato".

Aclaración 2 del Área Técnica:

ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA LA-050GYR047-E111-2020		
NUMERAL/PAGINA/ANEXO	DICE:	DEBE DECIR O PRECISIÓN
Anexo 3 Términos y Condiciones. Anexo 3.1 Almacenes para la entrega de los Bienes y lugares de pago	NOTA: No obstante y conforme a la disponibilidad de bienes y a las mejores condiciones disponibles, se podrá considerar la entrega en un solo punto. Almacén de Programas Especiales y Red de Frío.	Se elimina
Anexo claves con muestra Clave 060.621.0664 Columna PRUEBA(S) DE LABORATORIO o REQUISITOS A CUMPLIR	<ul style="list-style-type: none"> ·Certificación vigente de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009 emitida por Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE). ·Informe de Resultado de Ensayo emitido por NYCE Laboratorios, S.C. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Certificación vigente de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009 emitida por Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE) o certificación NIOSH, que puedan asociarse a la muestra de respirador a entregar (marca, modelo, fabricante, etc). ·Informe de Resultado de Ensayo emitido por NYCE Laboratorios, S.C.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA LA-050GYR047-E111-2020		
NUMERAL/PAGINA/ANEXO	DICE:	DEBE DECIR O PRECISIÓN
Anexo claves con muestra Clave: 060.621.0664 Columna: Prueba 1 o Requisito a evaluar	·Deberán presentar copia legible de la certificación de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009 emitida por Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE), la cual deberá estar vigente. En caso de que esté en proceso la recertificación deberá presentar una carta de NYCE Laboratorios, en la que se declare que la empresa fabricante del respirador se encuentre en dicho proceso.	·Deberán presentar copia legible de la certificación de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009 emitida por Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE) o certificación NIOSH, la cual deberá estar vigente. En caso de que esté en proceso la recertificación bajo la NOM-116-STPS-2009 deberá presentar una carta de NYCE Laboratorios, en la que se declare que la empresa fabricante del respirador se encuentre en dicho proceso.
Anexo claves con muestra	TAMAÑO DE MUESTRA	TAMAÑO DE MUESTRA INVOLADA (cerrada)

PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LOS PARTICIPANTES

1. BIOMICS LAB MÉXICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
1.	1	4.2 incisos a) y b), PAGINA 22, técnico	¿La capa exterior e interior del cubrebocas también debe llevar filtro para proporcionar mayor protección?	De acuerdo a la descripción establecida en el ANEXO 1 REQUERIMIENTO, se solicita ofertar cubrebocas quirúrgico. Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida, un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos, antiestático, hipo alergénico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retro auricular. Desechable; descripción de la que se desprende debe contar con un filtro intermedio de polipropileno.	TÉCNICA REQUIRENTE
2.	2	4.2 incisos a) y b), técnico	¿Es necesario contar con certificación ISO 13845 y 9001:2015?	Conforme se desprende en el Anexo Técnico de la convocatoria y del Anexo "claves con muestra" no se considera como parte de la evaluación técnica la certificación ISO 13845 y 9001:2015.	TÉCNICA REQUIRENTE
3.	3	4.2 incisos a) y b), técnico	¿Es necesario que el cubrebocas sea inflamable y se avale con resultados de laboratorio?	Las características solicitadas, son las que se establecen en el Anexo 1 Requerimiento; y las pruebas de laboratorio o requisitos a cumplir son las indicadas en el ANEXO "claves con muestra"; en que no se considera como parte de la evaluación técnica la inflamabilidad con resultados de laboratorio.	TÉCNICA REQUIRENTE
4.	4	4.2 incisos a) y b), técnico	¿Es necesario que las capas del cubrebocas sean de por lo menos 25 gramos cada una?	El gramaje de cada una de las capas debe ser el que garantice el cumplimiento de la descripción indicada en el Anexo "Requerimiento" y las pruebas de laboratorio o requisitos a cumplir indicadas en el ANEXO "CLAVES CON	TÉCNICA REQUIRENTE



1. BIOMICS LAB MÉXICO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
				MUESTRA"	
5.	5	Técnico	¿Se requiere que la eficiencia de filtración bacteriana del cubrebocas sea del 99% y se avale con resultados de laboratorio?	El requerimiento que indica "eficiencia de filtración bacteriana del cubrebocas del 99%" no es un requisito que se considere sujeto a evaluación técnica con resultados de laboratorio conforme a las pruebas de laboratorio o requisitos a cumplir establecidos en el ANEXO "claves con muestra".	TÉCNICA REQUIRENTE
6.	6	técnico	¿Se requiere que la eficiencia de filtración de partículas del cubrebocas sea del 99% y se avale con resultados de laboratorio?	El requerimiento que indica "eficiencia de filtración de partículas del cubrebocas sea 99%" no es un requisito que se considere sujeto a evaluación técnica con resultados de laboratorio conforme a las pruebas de laboratorio o requisitos a cumplir establecidos en el ANEXO "claves con muestra".	TÉCNICA REQUIRENTE
7.	7	técnico	¿Se requiere que la eficiencia de filtración viral del cubrebocas sea del 99% y se avale con resultados de laboratorio?	El requerimiento que indica "eficiencia de filtración viral del cubrebocas sea 99%" no es un requisito que se considere sujeto a evaluación técnica con resultados de laboratorio conforme a las pruebas de laboratorio o requisitos a cumplir establecidos en el ANEXO "claves con muestra".	TÉCNICA REQUIRENTE
8.	8	técnico	¿Se requiere que la resistencia a la penetración de sangre sea de 120 mmHg y se avale con resultados de laboratorio?	Las características solicitadas, son las que se establecen en el Anexo 1 Requerimiento; y las pruebas de laboratorio o requisitos a cumplir son las indicadas en el ANEXO "claves con muestra"; en que no se considera el requisito de evaluación técnica la resistencia a la penetración de sangre sea de 120 mm Hg con resultados de laboratorio.	TÉCNICA REQUIRENTE

2. CARDIOPACE, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
9.	1	2 PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION 1 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS Página de la convocatoria 1	Solicitamos amablemente a la Convocatoria nos acepta producto de procedencia China, ya que este producto, cumple con los requerimientos que solicita el instituto mexicano del seguro social. Material avalado con certificado de la Unión Europea, y FDA, además cuenta con las pruebas del laboratorio NYCE, ¿sí se Acepta?	No se acepta, el carácter del presente procedimiento es Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio por lo que únicamente podrán ofertar bienes de procedencia nacional o bien de países socios con los que México tenga celebrado tratado de libre comercio; requisito de evaluación legal conforme al numeral 4.1 inciso b) de la convocatoria.	TÉCNICA/ CONTRATANTE

3. CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS SA DE CV					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
10.	1	ANEXO 3	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS INFORME	La modalidad de contratación es abierta, es decir	TÉCNICA



3. CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS SA DE CV					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		TERMINOS Y CONDICIONES ANEXO 3.1 ALMACENES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LUGARES DE PAGO. PAG. 14 A LA 20	CUALES SON LAS CANTIDADES DE ENTREGA DE CADA PARTIDA POR UMAE, ESTO CON EL PROPOSITO DE GESTIONAR DE MEJOR MANERA LAS ENTREGAS DE LOS INSUMOS	con cantidades mínimas y máximas; en caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx)	
11.	2	ANEXO 3 TERMINOS Y CONDICIONES ANEXO 3.1 ALMACENES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LUGARES DE PAGO. PAG. 14 A LA 20	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, HACER LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN UN SOLO LUGAR. DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA LE REQUERIMOS NOS INDIQUE EL LUGAR Y DIRECCION DEL ALMACEN EN DONDE SE REALIZARAN LAS ENTREGAS, ESTO CON LA FINALIDAD DE ABARATAR COSTOS Y OFERTAR UN MEJOR PRECIO.	No se acepta su solicitud, los lugares de entrega son los indicados en el anexo 3.1 de los términos y condiciones, por lo que la generación de órdenes de reposición podrá contemplar cualquiera de los destinos señalados en éste.	TÉCNICA
12.	3	2.7 FORMA DE ADJUDICACION PAG. 13 Y 14	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE NOS PERMITA REALIZAR NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA DE POR LO MENOS EL 30% DEL TOTAL REQUERIDO DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS, CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LAS MIPYME QUE NO CUENTAN CON LA CANTIDAD DE PRODUCCION DE AL MENOS EL 50%, CONVIRTIENDO ESTE REQUERIMIENTO EN UN IMPOSIBLE DE SOLVENTAR	Conforme al numeral 2.7 de la convocatoria, el IMSS requiere la cantidad mínima a ofertar deberá de corresponder al 50% del máximo por partida	TÉCNICA/ CONTRATANTE

4. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCION ANALOG. S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
13.	1	2.8	¿CUAL ES EL PLAZO DE PAGO POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES?	De conformidad a lo establecido en el numeral 13 del anexo 3 términos y condiciones, el pago de los bienes se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones, la representación impresa del comprobante fiscal digital, que indique número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, el (los) número(s) de alta(s) (comprobatorios de la entrega de los bienes), los cuales deberán ser consistente con los bienes entregados.	ADMINISTRATIVA

5. COMERCIALIZADORA GENESTAY S.A. DE C.V.					
---	--	--	--	--	--



NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
14.	1	3.1, PAGINA 14, Administrativo	¿Cuál es el monto máximo que se pueda recibir por semana en almacén?	La modalidad de contratación es abierta, en caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx)	TÉCNICA REQUIRENTE
15.	2	2.5, PAGINA 11, Administrativo	¿Dónde se realizará la entrega de los bienes ofertados?	Los lugares de entrega son los indicados en el anexo 3.1 de los términos y condiciones, por lo que la generación de órdenes de reposición podrá contemplar cualquiera de los destinos señalados en éste.	TÉCNICA REQUIRENTE

6. COMERCIALIZADORA MILENIO. SA DE CV

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
16.	1	1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. Página de la convocatoria 10	Es correcto entender, que en caso de resultar adjudicado: ¿Qué la totalidad de bienes se deberán entregar hasta el 31 de diciembre de 2020?	Los bienes deberán ser entregados durante la vigencia del contrato, la cual para efectos del presente evento de licitación se contempla al 31 de diciembre de 2020.	TÉCNICA
17.	2	1.6. Disponibilidad presupuestaria. Página de la convocatoria 10	En relación con la pregunta anterior, si la entrega total de bienes ocurre el 31 de diciembre de 2020, el trámite y gestión de cobro al Instituto se realiza en el mes de enero 2021, pregunta: ¿La disponibilidad presupuestaria 2020 continuará vigente para realizar el pago en el ejercicio fiscal 2021?	La vigencia de la presente contratación es al 31 de diciembre de 2020, se garantizará el pago de los bienes que hayan sido entregados durante la vigencia contractual y la disponibilidad presupuestal.	TÉCNICA
18.	3	1.6. Disponibilidad presupuestaria. Página de la convocatoria 10	En caso de que los recursos presupuestarios sean pagaderos mediante ADEFAS, ¿El pago se realizará a los 20 días posteriores de ingresar la factura o dentro el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021?	De conformidad con la respuesta otorgada en la pregunta anterior, el pago no sería mediante adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	TÉCNICA
19.	4	2.7. Forma de adjudicación Página de la convocatoria 12	Una vez realizada la adjudicación a los tres primeros lugares, ¿Cómo se distribuirá entre los ganadores los lugares de entrega? Se considera muy importante conocer cómo se realizará esta distribución, ya que para ofertar un mejor descuento y preparar una oferta competitiva es necesario estudiar la Logística y distribución a realizar.	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx)	TÉCNICA
20.	5	ANEXO I PMR Página de la convocatoria 37	Los Precios Máximos de Referencia considerados por la Convocante para este procedimiento son muy bajos e inclusive fuera de mercado, ¿Consideraría la Convocante actualizar los PMR's del presente procedimiento?	LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PMR NO ES PARTE DE LA CONVOCATORIA, Y ES UNA CONDICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA MISMA, ATENDIENDO A QUE EL CUESTIONAMIENTO NO VERSA SOBRE UN PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA, O BIEN SOBRE LOS REQUISITOS DE LA MISMA.	CONTRATANTE



6. COMERCIALIZADORA MILENIO. SA DE CV					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
21.	6	ANEXO I PMR Página de la convocatoria 34	En caso de ser negativa la respuesta anterior, atentamente se solicita a la Convocante, considerar en particular el PMR asignado a la partida 3 (bota quirúrgica), ya que con el costo de \$1.64 ni siquiera se cubren los gastos de fabricación del bien, en consecuencia no se estaría en condiciones de ofertar un porcentaje de descuento a esa cantidad.	LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PMR NO ES PARTE DE LA CONVOCATORIA, Y ES UNA CONDICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA MISMA, ATENDIENDO A QUE EL CUESTIONAMIENTO NO VERSA SOBRE UN PUNTO ESPECÍFICO DE LA CONVOCATORIA, O BIEN SOBRE LOS REQUISITOS DE LA MISMA.	CONTRATANTE
22.	7	ANEXO XVIII MODELO DE CONTRATO Página de la convocatoria 67 a 85	¿El contrato a celebrar es plurianual?, lo anterior le es cuestionado a la Convocante, derivado a que en el preoimio del modelo de contrato del anexo XVIII señala: "Contrato (abierto/plurianual)..."	ESTA PREGUNTA ES ATENDIDA CON LA ACLARACIÓN 1 DE LA CONTRATANTE..	CONTRATANTE
23.	8	Anexo 1 Requerimiento para la adquisición de claves del grupo 060 material de curación, para el ejercicio fiscal 2020. Página de la convocatoria 1	Para la partida 7, la Convocante requiere: "SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 1%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO MINIMO 70%, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO", mi representada oferta una solución antiséptica de características superiores con la siguiente formula: Alcohol etílico al 8% y peróxido de hidrógeno al 3% y emolientes como glicerina y agua purificada USP e hipoalergénico no requiere enjuague. En ese sentido, atenta se cuestiona a la Convocante: ¿La solución ofertada cumple con las características y especificaciones mínimas requeridas por la Convocante?	El cumplimiento de los requisitos técnicos, se realizará en el proceso de evaluación técnica dentro de la presente licitación, conforme a la descripción establecida en el ANEXO 1 REQUERIMIENTO, así como a las pruebas de laboratorio o requisitos a cumplir establecidos en el ANEXO "CLAVES CON MUESTRA", sin que se pueda realizar pronunciamiento respecto cumplimiento o incumplimiento que refiere en su planteamiento.	TÉCNICA
24.	9	ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE 07 CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. 6. Lugar y Condiciones de Entrega. Características Pag.3	En relación con mi pregunta número 4, se solicita al Área Consolidadora señale el método o formula que se utilizará para distribuir entre los licitantes que resulten ganadores las cantidades y lugares de entrega previstos en el anexo 3.1 "Almacenes para la entrega de los bienes y lugares de pago".	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx)	TÉCNICA
25.	10	ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE 07 CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. 13. Pago.	Es correcto entender: que en caso de resultar adjudicada, mi representada deberá tramitar y gestionar el pago en cada uno de los lugares de entrega de los bienes.	Es correcta su apreciación	TÉCNICA

7. CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:



7. CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
26.	1	ANEXO NUMERO 3.1 ALMACENES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LUGARES DE PAGO	LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL ES LA CANTIDAD SOLICITADA POR DEPENDENCIA, ESTO CON LA FINALIDAD DE TENER UN ESTIMADO DE LOS INSUMOS A ENTREGAR POR DEPENDENCIA.	El presente procedimiento únicamente contempla las necesidades de este Instituto, la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gov.mx)	TÉCNICA
27.	2	2.7 FORMA DE ADJUDICACION	LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR POR LO MENOS EL 25% DEL MAXIMO REQUERIDO POR PARTIDA, YA QUE AL SER CANTIDADES MUY GRANDES SERIA UN IMPOSIBLE DE CUMPLIR PARA LA MAYORIA DE LAS EMPRESAS FABRICANTES, LIMITANDO ASI LA LIBRE PARTICIPACION, PUESTO QUE SOLO PODRIAN CUMPLIR LAS EMPRESAS CON CAPACIDAD DE PRODUCCION DE MILLONES DE PIEZAS.	No se acepta su propuesta, conforme al numeral 2.7 de la presente convocatoria, la cantidad mínima a ofertar deberá de corresponder al 50% del máximo por partida; lo anterior con independencia de que pueda participar de manera conjunta como lo prevé el numeral 3.6 de la convocatoria.	TÉCNICA

8. EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
28.	1	ANEXO 1 REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE PRODUCTO QUE SE REQUIRIERE EN CADA UNO DE LOS ALMACENES INDICADOS EN EL ANEXO 3.1	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gov.mx)	TÉCNICA
29.	2	ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE 07CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. ANEXO 3.1 ALMACENES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LUGARES DE PAGO	LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI PODEMOS PARTICIPAR ÚNICAMENTE POR ALGUNAS DE LAS DEPENDENCIAS O ALMACENES INDICADOS EN EL ANEXO 3.1	El presente requerimiento únicamente contempla las necesidades de este Instituto, ahora bien, la generación de órdenes de reposición será conforme a las necesidades y las entregas podrán ser requeridas en cualquiera de los domicilios señalados en el anexo 3.1 de los términos y condiciones.	TÉCNICA
30.	3	ANEXO 1 REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LA PARTIDA 2: "PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL	Para la partida 2, y como se indica en el Anexo "claves con muestra" no será objeto de evaluación técnica la exhibición del registro sanitario; el licitante deberá cumplir las características técnicas establecidas en el Anexo 1 Requerimiento, en el Anexo 2 Técnico Claves Grupo 060, y en el Anexo "Claves con muestra".	TÉCNICA



8. EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		PARTIDA 2	PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE. LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR ESTE INSUMO SIN PRESENTAR LOS REGISTROS SANITARIOS, ESTO PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA.		
31.	4	ANEXO 1 REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARTIDA 2	EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LA PARTIDA 2: "PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA PARTÍCULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE." LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR "PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA PARTÍCULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE RETROAURICULAR. DESECHABLE.", ESTO PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA.	No se acepta su solicitud, conforme a la descripción y características solicitadas, la partida 2 indica expresamente "con bandas y ajuste elástico entorchado a la cabeza desechable"; precisándose que entorchado a la cabeza significa dos bandas elásticas donde la superior pasa por la parte posterior de la cabeza y la banda inferior alrededor del cuello y por debajo de las orejas (NO BANDAS A LAS OREJAS), Por lo que ofertar bienes con características distintas conforme al ANEXO 1 REQUERIMIENTO, será causal de desechamiento.	TÉCNICA

9. ESTEREOSCOPIA DIGITAL S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
32.	1	Anexo 1 Requerimiento Página 1 del Anexo 1	En referencia a la tabla de ANEXO N° 1 Requerimiento, solicitamos atentamente a la convocante confirmar el plazo de entrega de los bienes.	Los bienes serán solicitados mediante órdenes de reposición, las cuales conforme a lo establecido en el anexo 3 términos y condiciones, tendrán una vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por parte del Instituto. El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales	TÉCNICA
33.	2	Anexo 1 Anexo 1	Con relación al Anexo 1 Requerimiento Claves Grupo 060 y al	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar	TÉCNICA



9. ESTEREOSCOPIA DIGITAL S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		Requerimiento Claves Grupo 060 y al Anexo 3.1. Página 1 del Anexo 1 Páginas 14 a la 20 del Anexo 3.1.	Anexo 3.1. Almacenes para la entrega de los bienes; se pide amablemente a la convocante especificar las cantidades a entregar por cada uno de los Almacenes o lugar de entrega del presente procedimiento a fin de realizar el costeo adecuado de la logística de entrega de cada lugar	de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gov.mx)	
34.	3	Anexo 3.1. Almacenes para la entrega de los bienes Página 20 del anexo 3.1.	En relación a la nota al final de la página 20 del anexo 3, en el caso de que un licitante cuente con el stock suficiente para la entrega inmediata del porcentaje adjudicado y este se ubique en la Ciudad de México se pide a la convocante atentamente indicar si la entrega podrá ser en un solo punto o almacén de ciudad de México.	No se acepta su solicitud, los lugares de entrega son los indicados en el anexo 3.1 de los términos y condiciones, por lo que la generación de órdenes de reposición podrá contemplar cualquiera de los destinos señalados en éste.	TÉCNICA
35.	4	Anexo 3 Términos y condiciones Párrafo 4 del punto 8. Calidad en la página 5 del Anexo 3 Términos y Condiciones	De acuerdo con lo indicado en el párrafo 4 del punto 8. Calidad en la página 5 del Anexo 3 Términos y condiciones, para la clave de la partida No. 2, entendemos que se aceptan mascarillas de país de origen China, tomando como base los estándares de desempeño de los FFR a nivel mundial: <ul style="list-style-type: none"> • N95 (Estados Unidos NIOSH-42CFR84) • FFP2 (Europa EN 149-2001) • KN95 (China GB2626-2006) • P2 (Australia/Nueva Zelanda AS/NZA 1716:2012) • Korea 1a clase (Korea KMOEL - 2017-64) • DS (Japón JMHLW-Notificación 214, 2018) Siempre y cuando estas mascarillas cumplan con Registro Sanitario Vigente emitido por COFEPRIS y aprobación de pruebas con Certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-116-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba. Por lo cual deberá presentar el informe de resultados de las pruebas realizadas por Normalización y Certificación NYCE, S.C. incluyendo reporte fotográfico.	No es correcto, el carácter del presente procedimiento es Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio por lo que únicamente podrán ofertar bienes de procedencia nacional o bien de países socios con los que México tenga celebrado tratado de libre comercio; requisito de evaluación legal conforme al numeral 4.1 inciso b) de la convocatoria.	TÉCNICA
36.	5	2.7. Forma de adjudicación Página 12 de la convocatoria	Agradeceremos amablemente a la convocante confirmar que para los licitantes es obligatorio ofertar cuando menos el 50% de la cantidad máxima requerida por partida.	Conforme al numeral 2.7 de la presente convocatoria, la cantidad mínima a ofertar deberá de corresponder al 50% del máximo por partida; lo anterior con independencia de la posibilidad de participar de manera conjunta.	TÉCNICA

10. GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.												
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN							RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:	
37.	1	1	ANEXO I Página de la convocatoria 35							Como se indica en la NOTA del Anexo 1 REQUERIMIENTO, el entorchado a la cabeza significa	TÉCNICA	
			PARTIDA	CUCOP	GPOO	GENN	ESP	DESCRIPCIÓN	UNI			CANT
			2	21100180	060	621	0664	PROTECTORR ESPIRATORIO CON	PZA	1	PZA	



10. GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.								
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN			RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:	
						<p>EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.</p> <p>Se solicita respetuosamente a la convocante, nos confirme que ¿Qué quieren decir con bandas o ajuste elástico entorchados a la cabeza?</p> <p>Se puede interpretar que en cualquiera de las circunstancias ¿será entorchado a la cabeza?.</p>	<p>dos bandas elásticas donde la superior pasa por la parte posterior de la cabeza y la banda inferior alrededor del cuello y por debajo de las orejas. (NO BANDAS A LAS OREJAS).</p>	
38.	2	1.4 1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. Página de la convocatoria 10	Favor de confirmar ¿Cuál será la vigencia del contrato?.			De conformidad con el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia de los contratos será a partir de la comunicación del resultado del procedimiento de contratación y hasta el 31 de diciembre de 2020.	TÉCNICA	
39.	3	4.2 Propuesta Técnica, inciso c). Página de la convocatoria 23	Se solicita a la convocante nos confirme que para las claves que no requieren Registro Sanitario conforme al anexo "claves con muestra", el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica, etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicado en el Anexo 1 "Requerimiento", en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos. La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se encuentre escrito, impreso, estarcido, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de			Para la clave 060 621 0664, clave que no requiere Registro Sanitario, conforme el	TÉCNICA	



10. GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; adicionalmente se deberá anexar copia simple de la constancia oficial con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite y que lo exima del mismo, otorgada al fabricante del insumo, así como copia simple "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren de registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Enero de 2014 en el que se indica que el insumo, no requiere de registro sanitario, mismos que deberán integrarse en la propuesta técnica, por lo que de no hacerlo, será motivo de desechamiento.</p>	<p>numeral 5 del anexo 2 Técnico Claves Grupo 060, además de cumplir con los requisitos indicados en el anexo "claves con muestra", el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica, etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicado en el Anexo 1 "Requerimiento", en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos. La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se encuentre escrito, impreso, estarcido, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de</p>	



10. GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.																						
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN				RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:														
							los bienes ofertados; documental que deberá integrarse en la propuesta técnica.															
40.	4	ANEXO 2 ANEXO TÉCNICO, 2.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.	<p>Para la clave 060.621.0664 (N95 o N99 PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR), el licitante debe presentar copia legible de la certificación de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009, expedido por el organismo: Normalización y Certificación Electrónica A.C. "NYCE" o expedido por NIOSH; Anexar el informe de resultados de ensayos de resistencia a la penetración y al flujo de aerosoles de partículas sólidas de cloruro de sodio, a lo establecido en la NOM-116-STPS-2009, del mismo lote que entrega a la COCTI, expedido por el organismo: "NYCE Laboratorio S.C."...</p> <p>¿En caso de que mi representada cuente con la certificación como empresa de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009, expedido por el organismo: Normalización y Certificación Electrónica A.C. "NYCE", será suficiente presentar el certificado NOM y el Informe de Resultado de Ensayo emitido por NYCE Laboratorios, S.C, que se demuestra que se cumple con lo solicitado en la NOM-116-STPS-2009?, lo anterior para dar cumplimiento al punto.</p>				Respecto a los requisitos técnicos, deberá presentar la totalidad de requisitos que se establecen en la presente convocatoria, Anexo 2 anexo técnico, anexo claves con muestra, para la partida respecto a la cual formula su pregunta.	TÉCNICA														
41.	5	ANEXO 2 ANEXO TÉCNICO, 2.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.	<p>Claves con muestra.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO. CONS</th> <th>GPO</th> <th>GEN</th> <th>ESP</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>Prueba 2 o Requisito a evaluar</th> <th>Prueba 3 o Requisito a evaluar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>060</td> <td>621</td> <td>0664</td> <td>PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.</td> <td> <p>Con independencia de contar con certificación vigente, el potencial proveedor deberá presentar muestras del mismo lote que entre entregue a la COCTI, dentro de su envase de origen (primario y secundario inviolado) ante NYCE Laboratorios, S.C.</p> <p>Para solicitar información y realizar el trámite de ingreso de muestras ante NYCE Laboratorios, deberán acudir a las instalaciones de dicho laboratorio ubicadas en: Alfonso Herrera 15, Col. San Rafael, C.P. 06470, Ciudad de México; en donde</p> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				NO. CONS	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	Prueba 2 o Requisito a evaluar	Prueba 3 o Requisito a evaluar	6	060	621	0664	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.	<p>Con independencia de contar con certificación vigente, el potencial proveedor deberá presentar muestras del mismo lote que entre entregue a la COCTI, dentro de su envase de origen (primario y secundario inviolado) ante NYCE Laboratorios, S.C.</p> <p>Para solicitar información y realizar el trámite de ingreso de muestras ante NYCE Laboratorios, deberán acudir a las instalaciones de dicho laboratorio ubicadas en: Alfonso Herrera 15, Col. San Rafael, C.P. 06470, Ciudad de México; en donde</p>		Conforme lo establecido en el Anexo 2 Anexo 2 TÉCNICO, numeral 2.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse, "es necesario que el licitante entregue al siguiente día hábil de la publicación de la Convocatoria y a más tardar tres días hábiles antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en las instalaciones de la COCTI, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P.	TÉCNICA
NO. CONS	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	Prueba 2 o Requisito a evaluar	Prueba 3 o Requisito a evaluar																
6	060	621	0664	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.	<p>Con independencia de contar con certificación vigente, el potencial proveedor deberá presentar muestras del mismo lote que entre entregue a la COCTI, dentro de su envase de origen (primario y secundario inviolado) ante NYCE Laboratorios, S.C.</p> <p>Para solicitar información y realizar el trámite de ingreso de muestras ante NYCE Laboratorios, deberán acudir a las instalaciones de dicho laboratorio ubicadas en: Alfonso Herrera 15, Col. San Rafael, C.P. 06470, Ciudad de México; en donde</p>																	



10. GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.							
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN			RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
					deberán hacer entrega de las mismas manifestando que la intención es ofertar los respiradores a el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con la finalidad de que el respirador sea evaluado de acuerdo al protocolo establecido conjuntamente entre NYCE Laboratorios, S.C. y el IMSS, para evaluar la calidad y seguridad de los respiradores con base a la NOM-116-STPS-2009. El informe de resultados de ensayo deberá incluir el número de lote, nombre de la empresa fabricante, marca, modelo, y cualquier otro dato que permita asociar los resultados que se emitan con el respirador específico.	07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 20200, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 12:00 horas.	
¿A Partir de qué fecha deberemos de presentar las muestras solicitadas en la convocatoria?.							

11. GREEN RAY MÉXICO, S.A.P.I. DE R.L. DE C.V.						
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN		RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
42.	1	3.1	¿Se hará la entrega directamente en red fría (CDMX) o se hará una entrega por delegación?		Los lugares de entrega son los indicados en el anexo 3.1 de los términos y condiciones, por lo que la generación de órdenes de reposición podrá contemplar cualquiera de los destinos señalados en éste.	REQUIRENTE
43.	2	3.2	¿Cuál es el horario de recepción de la bodega?		El horario para la entrega será de 8:00 a 14:00 horas, conforme lo indicado en el numeral 3.1 de los términos y condiciones	REQUIRENTE
44.	3	1.6	¿Existe penalización por retrasos?		De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del	REQUIRENTE



11. GREEN RAY MÉXICO, S.A.P.I. DE R.L. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
				<p>Sector Público y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por el administrador del contrato, a quien corresponderá el cálculo, aplicación y seguimiento, cuando el proveedor entregue posterior a la fecha límite establecida en las órdenes de reposición, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya la fecha límite de entrega indicada en las órdenes de reposición. - Se aplicará en caso de que el proveedor entregue bienes con atraso, hasta por 4 días naturales a la fecha límite de entrega. - Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, a partir del día natural siguiente a la fecha límite de entrega. - Conforme al principio de proporcionalidad, se calculará cuantificando el costo de los bienes no entregados en la fecha convenida. - La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento. <p>Lo anterior de conformidad con el numeral 16 del anexo 3 términos y condiciones.</p>	

12. GRUPO 10X, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
45.	1	Claves con muestra	En el Anexo para la Partida 1 clave 060 621 0656 Cubreboca Quirúrgico, mencionan las normas con las que van a aplicar las pruebas. Solicitamos a convocante nos presente los valores mínimos a cumplir en el resultado de estas pruebas según la Norma EN14683 (Tipo I, Tipo II o Tipo IIR).	Su cuestionamiento queda atendido con lo establecido en el ANEXO "CLAVES CON MUESTRA", columnas "Prueba o Requisito a evaluar" para la partida 1 clave 060 621 0656.	TÉCNICA
46.	2	Claves con muestra	<p>¿Las siguientes certificaciones se tomarán en cuenta para la protección del personal médico? Toda vez que estas aseguran la calidad del producto:</p> <p>Cubrebocas Quirúrgico</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN 14683:2019 + AC: 2020 • EN 14683:2019 + AC: 2019 • EN 15010993 – 5: 2009 • EN 15022609:2004 • ASTM F1862 • ISO 22609 • ASTM F2101 • EN 14683 • 16 CFR PART 1610 	<p>Los aspectos de evaluación técnica son los que se indican en el Anexo Requerimiento, Anexo "claves con muestra" y Anexo 2 Anexo Técnico Claves del grupo 060.</p> <p>Las certificaciones adicionales a las requeridas no son objeto de evaluación técnica.</p>	TÉCNICA



12. GRUPO 10X, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<ul style="list-style-type: none"> · ASTM14683 ANNEX C · ASTM 2299 · ASTM F1671 VIRAL PENETRATION · COFEPRIS: 203300519X1112 · FDA: 3016829857 · OWNER OPERATOR: 10071741 · CE: 2020TM0940 · D.U.N.S: 951576606 · LISTING NUMBER: LYU D399526 · HEALTH CANADA: 316150 Respirador N95 <ul style="list-style-type: none"> · COFEPRIS: 0598C2020 SSA · FDA REGISTRATION NUMBER: 3016829857 · FDA OPERATOR NUMBER: 10071741 · D.U.N.S: 951576606 · LISTENING NUMBER: MSH D396225 · HEALTH CANADA: 316150 · NYCE NYC-2002C0200212 · EUA202473 (NON NIOSH APPROVED) 		
47.	3	Claves con muestra	¿El contar con mayor número de certificaciones dará más puntos?	La evaluación del presente procedimiento es binaria, por lo que no se consideran puntos para las evaluaciones.	TÉCNICA

13. GRUPO COMERCIAL OCMAP, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
48.	1	4.1, PAGINA 21, LEGAL	¿Los documentos que no afectan la solvencia de la proposición deben integrarse a mi propuesta si o no?	SI; LA CONVOCANTE REQUIERE QUE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER INTEGRADOS EN LA SU PROPUESTA.	CONTRATANTE
49.	2	4.2, PAGINA 23, TECNICA	En relación a la licencia y aviso se debe presentar el de nosotros o de la empresa que vende los articulos a licitar?	Se deberá de presentar la licencia y aviso de funcionamiento del licitante	TÉCNICA REQUIRENTE

14. GRUPO CORPORATIVO SUDKENY, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
50.	1	4.2 incisos a. y b., PAGINA 22, técnico	¿El resorte del cubrebocas tiene que ser tubular?	Dicha característica no es parte de la descripción, Las bandas o ajuste es elástico, entorchado a la cabeza o retroauricular,	TÉCNICA REQUIRENTE
51.	2	4.2 incisos a. y b., PAGINA 22, técnico	¿En qué tipo de empaque primario deben entregarse los cubrebocas?	El tipo de empaque deberá corresponder al autorizado conforme al registro sanitario por la COFEPRIS, siendo responsabilidad del fabricante	TÉCNICA REQUIRENTE



14. GRUPO CORPORATIVO SUDKENY, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
				asegurar la integridad del insumo	
52.	3	4.2 incisos a. y b., PAGINA 22, técnico	¿Cuál es el calendario de entregas que se requiere?	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx)	TÉCNICA REQUIRENTE

15. GRUPO FOR HEALTHY REASOSN S. DE R.L. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
53.	1	Anexo 3, PAGINA 3, Técnico	¿Cuándo se van a dar a conocer las fechas de entrega y los lugares de entrega?	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), las órdenes podrán ser generadas en cualquier domicilio señalado en el anexo 3.1 de los términos y condiciones.	TÉCNICA REQUIRENTE

16. HARMONY CHEM, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
54.	1	ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE 07 CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. 6. Lugar y Condiciones de Entrega.	Solicito que me indiquen: 1) ¿Si las entregas de los bienes se realizarán en todos los almacenes para la entrega de bienes, especificados en el Anexo 3.1 "Almacenes para la entrega de los bienes y Lugares de Pago"? 2) ¿Cómo y cuál es el criterio que se utilizará para determinar las necesidades por almacén? 3) ¿En qué casos aplica la nota final del anexo 3.1? <i>NOTA: No obstante y conforme a la disponibilidad de bienes y a las mejores condiciones disponibles, se podrá considerar la entrega en un solo punto. Almacén de Programas Especiales y Red de Frío.</i>	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), las órdenes podrán ser generadas en cualquier domicilio señalado en el anexo 3.1 de los términos y condiciones. Respecto a la nota, se aclara con la precisión general 1, por la que se excluye la misma.	ADMINISTRATIVO
55.	2	Anexo I PMR	Para las partidas 5: GEL ANTIBACTERIAL CON MICRO ESFERAS DE VITAMINA E, CONTIENE ALCOHOL ETILICO AL 62%.	Con independencia del tipo de alcohol empleado para su fabricación deberá cumplir con la especificación establecida en el ANEXO "CLAVES CON MUESTRA"	TÉCNICO



16. HARMONY CHEM, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>Así como la Partida 6: GEL ANTISEPTICO, PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO MINIMO AL 70% W/W, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE DE 950 ML A 1 LITRO INTEGRADO CON TAPA DE SILLA DE MONTAR.</p> <p>¿Solicito a la Convocante que me indique si dichos productos se requieren que se realicen con base en Alcohol Etilico Maíz o Caña?</p>		

17. HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
56.	1	En el anexo 3.1 Almacenes para la entrega de los bienes y lugares de pago	Solicitamos a la convocante y derivado del periodo de vigencia de la contratación, consideren que la entrega de los bienes objeto de la contratación se realice en un solo almacén de la convocante. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su solicitud, los lugares de entrega son los indicados en el anexo 3.1 de los términos y condiciones, por lo que la generación de órdenes de reposición podrá contemplar cualquiera de los destinos señalados en éste.	TÉCNICA
57.	2	Anexo 3 Términos y condiciones, numeral 4	Solicitamos a la convocante nos acepte entregar para la partida 1 clave 060 621 0653 cubre boca quirúrgico en empaque primario que podrá ser desde 10 hasta 50 piezas. ¿Se acepta nuestra propuesta?	El tipo de empaque deberá corresponder al autorizado por la COFEPRIS en el registro sanitario, siendo responsabilidad del fabricante asegurar la integridad del insumo	TÉCNICA
58.	3	Anexo 3 Términos y condiciones, numeral 4	Solicitamos a la convocante, nos acepte entregar los bienes para la partida número 2 clave 060 621 0664 protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica en envases primarios de 30 piezas. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta, siempre y cuando corresponda a su envase de venta original inviolado (cerrado).	TÉCNICA
59.	4	Anexo 1 claves de grupo y Anexo "Claves con muestra"	En el anexo 1 y el anexo claves con muestras a evaluar 2020 los renglones no coinciden es decir para el caso del protector respiratorio en el anexo 1 es la partida 2 en el anexo de claves con muestra a evaluar 2020 lo mencionan como partida seis, Solicitamos a la convocante nos aclare cual es el número de partida correcta que se deberá considerar para la partida PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGENICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE, partida 2 o partida 6 ¿Favor de aclarar?	Para el anexo "claves con muestras" se deberá considerar el número de clave y descripción acorde a la partida del requerimiento, los números indicados en dicho anexo son consecutivos, y no tienen que ver con las partidas.	TÉCNICA
60.	5	Anexo 3. Términos Y Condiciones Para La Adquisición de 07 Claves	Derivado de que vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, solicitamos a la convocante nos aclare como se generarán las órdenes de reposición, las cuales	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a	TÉCNICA



17. HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		del Grupo 060 Material de Curación, para el Ejercicio Fiscal 2020, punto 4	tendrán una vigencia de 15 (quince) días naturales a partir de que se genere y para que se haga la entrega oportuna, lo anterior derivado de que si dicha orden de reposición se llega a generar posterior al días 17 de diciembre, los 15 días naturales para entregar, excederán el presente ejercicio fiscal. ¿Favor de aclarar?.	las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), las órdenes de reposición podrán ser emitidas a partir del de la comunicación del resultado del procedimiento de contratación, con entrega durante la vigencia de éste.	
61.	6	3.5 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Segundo párrafo	Algunos de los anexos, traen la leyenda "CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE", por lo que derivado de que es un procedimiento totalmente electrónico, solicitamos a la convocante nos permita presentar toda la documentación que integrará nuestra propuesta (Administrativa, legal, técnica y económica), firmada de forma digital (imagen de la firma del representante legal de la empresa), lo anterior con la finalidad de reducir el uso del papel, así como derivado de que se firmará electrónicamente con la e.firma, lo anterior sin ser obligatorio o limitante para el resto de los licitantes, ¿Se acepta nuestra propuesta?	LA CONVOCANTE ACEPTA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON LA E.FIRMA DE LA EMPRESA.	CONTRATANTE
62.	7	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. Tercer párrafo. "...Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos	Solicitamos a la convocante nos aclare si es correcto entender que serán solo 02 (dos) folios, un folio para la para la documentación Administrativa-legal (anexos) y propuesta técnica, y otro folio para la propuesta económica. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar	NO; NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN LA CONVOCANTE REQUIERE SE FOLIE LA PROPUESTA DE FORMA CONSECUTIVA; LA PROPUESTA LEGAL ADMINISTRATIVA EN FORMA CONSECUTIVA, LA PROUESTA ECONOMICA EN FORMA CONSECUTIVA Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIOS TAMBIEN EN FORMA CONSECUTIVA.	CONTRATANTE
63.	8	4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. Tercer párrafo. "...Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos	En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicitamos a la convocante nos aclare si en el foliado debemos de considerar 03 (tres) folios diferentes, un folio para la para la documentación Administrativa-legal (anexos), un folio para la propuesta técnica, y otro folio para la propuesta económica. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar	ESTA PREGUNTA SE ATIENDE CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR.	CONTRATANTE



18. IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA SA DE CV					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
64.	1	3.6 Página de la convocatoria 17	¿En caso de resultar adjudicado se debe realizar una escritura publica de la agrupacion?	LA CONVOCANTE REQUIERE SE APEGUE AL NUMERAL 3.9 INCISO a) FIRMA DE CONTRATO.	CONTRATANTE/ TÉCNICA
65.	2	4.3 Página de la convocatoria 24	¿El anexo X Se puede presentar en archivo excel?	LA CONVOCANTE REQUIERE QUE EL ANEXO X PREFERENTEMENTE SE REMITA EN FORMATO WORD.	CONTRATANTE
66.	3	Anexo 2 Página de la convocatoria 3	¿El acuse de recibo de muestra, sustancias de referencia, reactivos y documentación debe ser llenado por nosotros o lo llena la COCTI?	Debe ser llenado por el licitante por duplicado por cada partida en la que se desee participar; la cual será corroborado por la Coordinación Técnica de Control de Insumos.	TÉCNICA
67.	4	Anexo 2 Página de la convocatoria 3	¿El acuse de recibo de muestra, sustancias de referencia, reactivos y documentacion debe presentarse por cada producto a ofertar?	Es correcto, debiendo ser llenado por el licitante por duplicado por cada partida en la que se desee participar	TÉCNICA
68.	5	Anexo 2 Página de la convocatoria 3	¿"ademas del certificado de los laboratorios NYCE y con la finalidad de garantizar la calidad de los productos ofertados se solicita a la convocante que sea requisito indispensable que los fabricantes de los productos de la partida dos se encuentren registrado ante la Agencia de Alimentos y Medicamentos de EUA (por sus siglas en ingles FDA) de acuerdo a la lista del Appendix A: Authorized Respirators, ya que éstos respiradores autorizados deben usarse de acuerdo con las recomendaciones de Los Centros de Control y Enfermedades de Atlanta EUA, (por sus siglas en inglés CDC)?	No se acepta, los requisitos técnicos que serán objeto de evaluación son los establecidos en el Anexo Requerimiento, Anexo 2 Anexo Técnico claves del grupo 060, y Anexo "Claves con muestra"	TÉCNICA

19. INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
69.	1	Convocatoria 2.7 Forma de adjudicación	¿Es correcto entender y de acuerdo a los porcentajes de adjudicación que se podrá ofertar más de una marca por partida?	Es correcta su apreciación, siempre y cuando éstas cumplan con las especificaciones y requisitos establecidos en el presente procedimiento	TÉCNICA
70.	2	Anexo 2 Numeral 2 Pruebas, método de evaluación	Solicitamos atentamente a la convocante nos pueda dar un ejemplo del proyecto de marbete o datos específicos que deba contener la etiqueta de las muestras que se entregarán a las instalaciones de la COCTI para su evaluación	Lo solicitado ya se encuentra establecido en el ANEXO "CLAVES CON MUESTRA" de la presente convocatoria, de acuerdo a la inspección de etiquetado a realizarse.	TÉCNICA
71.	3	Anexo 3 Numeral 4 Consideraciones de entrega y Cancelación	Se solicita amablemente a la convocante nos aclare si las fechas que tendrán las órdenes de suministro serán posterior al 31 de diciembre de 2020.	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sa.ims.gob.mx), a partir de la comunicación del resultado del procedimiento de	TÉCNICA



19. INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
				contratación considerando 15 días de entrega y durante la vigencia de la contratación.	
72.	4	Anexo 3.1 Almacenes para la entrega de los bienes.	Se solicita amablemente a la convocante nos defina las cantidades y tiempos a entregar por cada uno de los almacenes mencionados en el Anexo 3.1	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), las órdenes podrán ser generadas en cualquier domicilio señalado en el anexo 3.1 de los términos y condiciones.	TÉCNICA

20. MAPE TZIN, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
73.	1	2.7	FAVOR DE PERMITIRNOS OFERTAR LA FUENTE DE ABASTO QUE CORRESPONDA A NUESTRO STOCK ACTUAL, POR EJEMPLO SI EN LA PARTIDA DE NUESTRO INTERES ACTUALMENTE SE CUENTA CON EL 20% DE LO SOLICITADO FAVOR DE PERMITIRNOS OFERTAR EL RANGO DE PORCENTAJE CORRESPONDIENTE	No se acepta su propuesta, conforme al numeral 2.7 de la presente convocatoria, la cantidad mínima a ofertar deberá de corresponder al 50% del máximo por partida	ADMINISTRATIVO
74.	2	2.6	FAVOR DE CONFIRMAR CUANTAS ORDENES DE REPOSICION SERAN EMITIDAS ANTES DEL 31 DE DICIMBRE Y QUE TIEMPO DE ENTREGA TENDRAN DICHAS ORDENES DE REPOSICION	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx)	ADMINISTRATIVO
75.	3	ANEXO 1	FAVOR DE PERMITIRNO OFERTAR PRODUCTOS CON CARACTERISTICAS SUPERIORES O SIMILARES SIN COSTO EXTRA, CUMPLIENDO CON LA DESCRIPCIONES DEL ANEXO 1	Se podrán ofertar bienes con características superiores, siempre y cuando se cumpla con los requisitos técnicos y características establecidas en la presente convocatoria	TECNICO

21. MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
76.	1	ANEXO 1: REQUERIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 060 ANEXO CLAVE CON MUESTRAS A EVALUAR	EN RELACIÓN A LA CLAVE 060-066-1029 PARTIDA 5 GEL ANTIBACTERIAL CON MICRO ESFERAS DE VITAMINA E, CONTIENE ALCOHOL ETILICO AL 62% SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI LA PRESENTACIÓN ES DE 120 ML O 125 ML, YA QUE EN SU ANEXO CLAVE CON MUESTRA SITA EN TAMAÑO DE	La presentación correcta es la del ANEXO 1 REQUERIMIENTO (120mL)	TÉCNICA



21. MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		2020.	MUESTRA 125 ML.		

22. NITROMED S.A. DE C.V..					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
77.	1	ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE 07 CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. PUNTO 2 - VIGENCIA DE CONTRATACIÓN PÁG 1	Se solicita amablemente a la convocate, nos aclare si las entregas serán realizadas a más tardar el 31 de Diciembre del 2020, de acuerdo con la vigencia de contratación establecida, y/o se podrán extender a los primeros meses del 2021.	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sa1.imss.gob.mx), a partir de la comunicación del resultado del procedimiento de contratación considerando 15 días de entrega y durante la vigencia de la contratación	TÉCNICA
78.	2	ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE 07 CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. PUNTO 6. LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA PÁG 1	En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, se solicita amablemente a la convocante permita poder entregar en los cinco principales almacenes regionales del Instituto.	No se acepta su solicitud, los lugares de entrega son los indicados en el anexo 3.1 de los términos y condiciones, por lo que la generación de órdenes de reposición podrá contemplar cualquiera de los destinos señalados en éste.	TÉCNICA

23. NUBE MEDICA S.A.P.I. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
79.	1	Anexo 1 PMR	Partida 1 Clave CUCOP 25400149-060-621-0656 CUBREBOCAS QUIRURGICO Se solicita a la Convocante que nos indique lo siguiente:	La descripción del Anexo 1 REQUERIMIENTO no indica que deban ser estériles	TÉCNICA



23. NUBE MEDICA S.A.P.I. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			¿Los cubre bocas solicitados en la partida 1, se requieren que no sean estériles? Favor de confirmar.		
80.	2	Anexo 1 PMR	<p>Partida 2 Clave CUCOP 21100180 060-621-0664 PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.</p> <p>En la descripción se indica que el protector respiratorio cuenta con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza, por lo que se solicita a la convocante que se manifieste sobre si el Protector Respirador con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor, puede presentar bandas elásticas retroarticulares.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de responder Sí o No.</p> <p>En caso de que la respuesta sea NO, indicar las razones por las cuales NO se permiten las bandas elásticas retroarticulares?</p>	<p>No es correcto, solo como se indica en la NOTA del Anexo 1 REQUERIMIENTO, entorchado a la cabeza (significa dos bandas elásticas donde la superior pasa por la parte posterior de la cabeza y la banda inferior alrededor del cuello y por debajo de las orejas.</p>	TÉCNICA
81.	3	Anexo 1 PMR	<p>Partida 5 Clave CUCOP 21600065- 060-066-1029 GEL ANTIBACTERIAL CON MICRO ESFERAS DE VITAMINA E, CONTIENE ALCOHOL ETILICO AL 62%.</p> <p>Se solicita a la convocante que nos manifieste</p> <p>¿Si es posible reemplazar las microesferas de vitamina E con otros humectantes y hemolientes? Solicito que nos indique Sí o No.</p> <p>En caso de que la respuesta sea NO, indicar las razones por las cuales la Convocante está limitando la libre participación de la proveeduría en este procedimiento de compra.</p>	<p>No se acepta su solicitud, deberá de apegarse a la descripción indicada en el anexo 1 requerimiento, precisando que la descripción es la contenida en el compendio nacional de insumos para la salud, vigente.</p>	TÉCNICA
82.	4	Anexo 1 PMR	<p>Partida 5 Clave CUCOP 21600065- 060-066-1029 GEL ANTIBACTERIAL CON MICRO ESFERAS DE VITAMINA E, CONTIENE ALCOHOL ETILICO AL 62%.</p> <p>Se solicita a la convocante que nos manifieste</p> <p>¿Si es posible ofrecer gel antibacterial con una concentración mínima del 70% de alcohol?</p>	<p>Es posible ofrecer gel antibacterial con una concentración mínima del 70% de alcohol, acorde a lo establecido en el ANEXO "CLAVES CON MUESTRA" A EVALUAR 2020 (Contenido de alcohol etílico 62% en volumen mínimo)</p>	TÉCNICA



23. NUBE MEDICA S.A.P.I. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>Si así lo hicieramos ¿nuestra propuesta sería desechada?</p> <p>Solicito que nos indique Sí o No.</p> <p>En caso de que la respuesta sea SI, indicar las razones por las cuales se especifica un 62% de alcohol?</p>		
83.	5	Anexo 1 PMR	<p>Partida 6 Clave CUCOP 21600065 GEL ANTISEPTICO, PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO MINIMO AL 70% W/W, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE DE 950 ML A 1 LITRO INTEGRADO CON TAPA DE SILLA DE MONTAR.</p> <p>Solicitamos a la convocante que nos indique</p> <p>¿Si existe diferencia entre el término "gel antibacterial" utilizado en la Partida 5 con Clave CUCOP 21600065 y Grupo 060-066-1029 y el término "gel antiséptico" utilizado en la Partida 6, con clave CUCOP 21600065 y Grupo 060-066-1250?</p> <p>Solicito que nos indique Sí o No.</p> <p>En caso de que Sí, solicito que me indique las diferencias técnicas.</p> <p>En la Partida 6 ¿se puede incluir el término "gel antibacterial" en lugar del término "gel antiséptico"?</p> <p>Solicito que nos indique Sí o No.</p> <p>En caso de que la respuesta a cualquiera de las preguntas previas sea NO, indicar las diferencias en composición, etiquetado, indicación y uso entre el "gel antibacterial" a la que se hace referencia en la partida 5 y el "Gel Antiséptico" solicitado en la Partida 6?</p>	<p>No hay diferencia ya que con independencia de la descripción textual de cada una de ellas, dichos insumos están considerados como gel antiséptico (para usarse como agente químico en piel u otros tejidos vivos con el propósito de inhibir o destruir microorganismos.)</p>	TÉCNICA
84.	6	<p>Anexo 2, Anexo Técnico para la adquisición de 07 claves del grupo 060 material de curación, para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>2.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.</p>	<p>El Anexo indica que para la Partida 2, clave 060.621.0664 (N95 o N99 PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR), el licitante debe presentar copia legible de la certificación de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009, expedido por el organismo: Normalización y Certificación Electrónica A.C. "NYCE" o expedido por NIOSH".</p> <p>Solicitamos a la Convocante que nos indique si es correcta nuestra apreciación en el sentido de que en caso de que el respirador cuente con certificado NIOSH no es necesario presentar certificado NOM-116-STPS-2009?</p> <p>Solicito que nos indique Sí o No.</p> <p>En caso de que la respuesta sea NO, solicito que me indiquen</p>	<p>Conforme se desprende del Anexo "claves con muestra" Deberán presentar copia legible de la certificación de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009 emitida por Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE) o certificación NIOSH, la cual deberá estar vigente. En caso de que esté en proceso la recertificación bajo la NOM-116-STPS-2009 deberá presentar una carta de NYCE Laboratorios, en la que se declare que la empresa fabricante del respirador se encuentre en dicho proceso</p>	TÉCNICA



23. NUBE MEDICA S.A.P.I. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			las razones por las cuales la Convocante no toma en cuenta certificados internacionales como NIOSH?		
85.	7	Anexo 3 Términos y Condiciones Claves Grupo 060	<p>En el Anexo, a pie de página, se incluye una nota que indica "NOTA: No obstante y conforme a la disponibilidad de bienes y a las mejores condiciones disponibles, se podrá considerar la entrega en un solo punto. Almacén de Programas Especiales y Red de Frío."</p> <p>Solicitamos a la Convocante que nos indique ¿si es correcta nuestra apreciación en el sentido de que las entregas de los bienes adjudicados podrán ser entregados por el licitante en un solo punto?</p> <p>Solicito que nos indique Sí o No.</p> <p>En caso de que la respuesta sea NO, confirmar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿En cuántos puntos estará obligado el licitante a entregar producto? ¿Cuál es el número máximo de entregas que deberá realizar el licitante? ¿Cómo se determinarán los casos en los que se permitirá la entrega en un solo punto? 	<p>La nota fue excluida mediante precisiones generales. En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), a partir de la comunicación del resultado del procedimiento de contratación considerando 15 días de entrega y durante la vigencia de la contratación</p>	TÉCNICA
86.	8	Anexo Claves con muestra	<p>Partida 1 Clave CUCOP 25400149 Grupo 060-621-0656 REGISTRO SANITARIO: Debe presentarlo</p> <p>¿Solicito a la Convocante nos precise si se aceptarán los Cubrebocas con certificado internacional FDA o CE?</p> <p>Solicito que nos indique Sí o No.</p> <p>En caso de que la respuesta sea NO, confirmar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál es específicamente el nombre de certificado o registro sanitario que debe presentarse y qué debe contener? 	<p>El insumo que nos ocupa deberá cubrir los requisitos y características establecidas en la presente convocatoria, en el entendido conforme a lo establecido en el ACUERDO publicado en el D.O.F. el día 18 de noviembre de 2020, la comprobación de los "Acuerdos de equivalencia" son competencia de la COFEPRIS. En cuanto al nombre del documento, se aclara que corresponde al Registro Sanitario, siendo una autorización sanitaria expedida por la COFEPRIS, que permite una persona física o moral la realización de actividades relacionadas con la salud humana, cuyo contenido es definido por dicha dependencia.</p>	TÉCNICA
87.	9	Anexo Claves con muestra	NO. Cons 7	No, deberá apegarse a los requisitos establecidos,	TÉCNICA



23. NUBE MEDICA S.A.P.I. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>Clave CUCOP 21600065 Grupo 060-066-1029 REGISTRO SANITARIO: Debe presentarlo</p> <p>NO. Cons 4 Clave CUCOP 21600065 Grupo 060-066-1250 REGISTRO SANITARIO: Debe presentarlo</p> <p>Solicito a la Convocante que nos precise</p> <p>¿Si acepta el AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO emitido por la COFEPRIS del fabricante como registro sanitario para cubrir las necesidades de las descripciones relacionados con el gel antibacterial?</p> <p>Solicito que nos indique Si o No.</p> <p>En caso de que la respuesta sea NO, confirmar lo siguiente:</p> <p>a. ¿Cuál es específicamente el nombre de certificado o registro sanitario solicitado por la Institución para el gel antibacterial para las claves 5-21600065-060-066-1029 y 6-21600065-060-066-1250?</p> <p>b. ¿Se acepta que se presente un certificado de FDA como registro sanitario en caso de que no se cuenta en el registro sanitario especificado en la respuesta a la pregunta anterior? Solicito que nos indique Si o No.</p> <p>c. ¿Se acepta que se presente un certificado de determinación de actividad antimicrobiana emitido por CCAYAC (COFEPRIS) como registro sanitario? Solicito que nos indique Si o No.</p>	<p>ya que lo propuesto es diferente a una autorización sanitaria expedida por la COFEPRIS para un insumo en específico.</p> <p>Los cuestionamiento a y b queda atendida con la respuesta a su pregunta 8 (consecutivo 86)</p>	
88.	10	Anexo Claves con muestra	<p>Partida 2 Clave CUCOP 21100180 Grupo 060-621-0664 Se está solicitando que se presente certificado e informe de resultados sobre NOM-116-STPS-2009 emitidos por NYSE.</p> <p>Se solicita a la Convocante que nos indique si en caso de que el respirador cuente con certificado NIOSH, entonces ¿no es necesario presentar certificado NOM-116-STPS-2009?</p> <p>Solicito que nos indique Si o No.</p>	<p>Si, en caso de contar con certificación vigente NIOSH, debiendo considerar el resto de requisitos establecidos en el ANEXO "CLAVES CON MUESTRA" A EVALUAR 2020.</p>	TÉCNICA



23. NUBE MEDICA S.A.P.I. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>En caso de que la respuesta sea NO, indicar lo siguiente:</p> <p>a. ¿Es posible presentar certificado de cumplimiento con NOM-116-STPS-2009 elaborado por cualquier laboratorio avalado por la EMA? Que nos indique Sí o No.</p> <p>b. En caso de que la respuesta sea NO la anterior pregunta, solicito que la Convocante nos responda ¿Sí existe otro laboratorio además de NYSE del cual se acepta este certificado?</p> <p>c. En caso de que la respuesta sea NO, solicito a la Convocante que nos explique la razón por la cual solamente se aceptan certificados de NYSE, toda vez que esta acción está limitando la libre participación de los licitantes.</p>		
89.	11	<p>Anexo 2, Anexo Técnico para la adquisición de 07 claves del grupo 060 material de curación, para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>2.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.</p>	<p>Partida 2 Clave CUCOP 21100180 Grupo 060-621-0664</p> <p>Para la clave 060.621.0664 (N95 o N99 PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR), el licitante debe presentar copia legible de la certificación de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009, expedido por el organismo: Normalización y Certificación Electrónica A.C. "NYCE" o expedido por NIOSH; Anexar el informe de resultados de ensayos de resistencia a la penetración y al flujo de aerosoles de partículas sólidas de cloruro de sodio, a lo establecido en la NOM-116-STPS-2009, del mismo lote que entrega a la COCTI, expedido por el organismo: "NYCE Laboratorio S.C.", En caso de que el respirador se encuentre con certificación vencida y se encuentre en proceso la recertificación deberán presentar una carta expedida por NYCE Laboratorios S.C., en la que se corrobore esto.</p> <p>En relación a la NOM-116-STPS-2009, son correctas las siguientes apreciaciones:</p> <p>a. ¿El respirador ofrecido debe ser un respirador de presión negativa? Favor de responder Sí o No</p> <p>b. El respirador debe pasar la prueba de filtración de partículas para clase N con una eficiencia superior del 95% o mayor para partículas menores a 0.1 micras? Favor de responder Sí o No</p> <p>c. ¿No hay limitantes en cuanto al diseño del respirador siempre y cuando cumpla con la</p>	<p>Los requisitos y características requeridos para este insumo ya están contenidos en los diferentes anexos de la presente convocatoria y que responden a sus cuestionamientos (descripción, diseño, nivel de filtración mínima)</p>	TÉCNICA



23. NUBE MEDICA S.A.P.I. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>función de filtración especificada? Favor de responder Sí o No</p> <p>d. ¿Un respirador con bandas elásticas retroarticulares puede ser aprobado conforme a la NOM? Favor de responder Sí o No</p> <p>e. En caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anterior sea NO, especificar a detalle las características mínimas con las cuales el respirador debe cumplir.</p>		

24. ORPORAMEX SERVIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
90.	1	3.7, PAGINA 18, ADMINISTRATIVO	Se debe presentar una proposición por partida o en una sola proposición varias partidas?	LA CONVOCANTE REQUIERE QUE PRESENTE UNA PROPOSICIÓN PARA UNA O VARIAS PARTIDAS.	CONTRATANTE
91.	2	4, PAGINA 19, ADMINISTRATIVO	Se debe presentar en la presente licitación la documentación que proporciona la convocante, base de licitación, anexos, firmados, sellados y foleados y subir en plataforma?	LA CONVOCANTE REQUIERE QUE REMITA SU PROPUESTA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.	CONTRATANTE

25. ORTHOPEDICS ORIGIN AND EVOLUTION. S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
92.	1	Anexo 2, Numeral 1 Página de la convocatoria 1	Referente a la solicitud de cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos. Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare, Si el	Para el cumplimiento del apartado referente al cumplimiento de normas se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 1 del anexo 2 anexo técnico, para lo cual Se integra "Formato de cumplimiento de normas", el cual podrá ser	TÉCNICA



25. ORTHOPEDICS ORIGIN AND EVOLUTION. S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			fabricante de los bienes a ofertar se encuentra en proceso de obtención del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y/o ISO:13485 se tomará como válido para la participación?	utilizado por los licitantes para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos. Dentro del proceso de licitación no se considera como aspecto técnico a evaluar la certificación de buenas prácticas de manufactura o ISO:143485.	
93.	2	Anexo 3, Numeral 2 Página de la convocatoria 1	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si debemos entender que las entregas del 100% de los bienes ofertados será en el periodo del 8 al 31 de diciembre del 2020, o se podrá extender a los primeros meses del 2021, de acuerdo a las necesidades de la institución?	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), a partir de la comunicación del resultado del procedimiento de contratación considerando 15 días de entrega y durante la vigencia de la contratación.	TÉCNICA
94.	3	Claves con Muestras	Referente a la partida 1, 060.621.0656, el tamaño de muestra solicitado es de 25 pz. Si nuestros empaques primarios son de 50, 100 y 200 pzs, ¿se considerará como válida la entrega de cualquiera de estas presentaciones? Mismas que de ser adjudicados, estaríamos en posición de entregar a la institución.	Para la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos, será válida la entrega de cualquiera de las presentaciones autorizadas por COFEPRIS para la clave 060 621 0656, siempre y cuando se presenten en su envase primario inviolado (cerrado)	TÉCNICA
95.	4	Claves con Muestras Página de la convocatoria 1	Referente a la partida 2, 060.130.0015, el tamaño de muestra solicitado es de 25 pz. Si nuestros empaques primarios son de 50, 100 y 200 pzs, ¿se considerará como válida la entrega de cualquiera de estas presentaciones? Mismas que de ser adjudicados, estaríamos en posición de entregar a la institución.	Para la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos, será válida la entrega de cualquiera de las presentaciones indicadas, con su envase primario inviolado (cerrado)	TÉCNICA
96.	5	Claves con Muestra Página de la convocatoria 1	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare lo siguiente: para la partida 6, 060.621.0664, actualmente contamos con la evaluación e informe de resultados vigentes, desarrollados por laboratorios NYCE, se deberá someter nuevamente el material para dicha evaluación?	No, si corresponde al mismo lote a entregar a la COCTI, y que dicho informe haya sido expedido a nombre del Licitante y este tenga una fecha de emisión no mayor a seis meses a la entrega de la muestra	TÉCNICA
97.	6	Claves con Muestras Página de la convocatoria 1	<i>Para la partida 6, 060.621.0664, se indica lo siguiente: "Para solicitar información y realizar el trámite de ingreso de muestras ante NYCE Laboratorios, deberán acudir a las instalaciones de dicho laboratorio ubicadas en: Alfonso Herrera 15, Col. San Rafael, C.P. 06470, Ciudad de México; en donde deberán hacer entrega de las mismas manifestando que la intención es ofertar los respiradores a el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con la finalidad de que el respirador sea evaluado de acuerdo al protocolo establecido conjuntamente entre NYCE Laboratorios, S.C. y el IMSS, para evaluar la calidad y seguridad de los respiradores con base la NOM-116-STPS-2009."</i> Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si dichas muestras deberán de ser acompañadas del formato "Acuse de Recibo de Muestras" debidamente requisitado y/o de algún otro formato?	El formato de "Acuse de Recibo de Muestras" es de uso exclusivo del Instituto, con el cual los licitantes deberán entregar las muestras y documentación en la COCTI establecida en la presente convocatoria. La entrega de las muestras en NYCE Laboratorios es previo a la entrega a la COCTI, es decir hasta que cuente con un informe de resultados de ensayo expedido para muestra del mismo lote con el que desee participar.	TÉCNICA



26. PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
98.	1	<p>Numeral 6 causales expresas de desechamiento</p> <p>Inciso k) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.</p>	<p>Entendemos que en el Numeral 6 causales expresas de desechamiento Inciso k) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica, deberá coincidir con la presentación que se oferta de componentes e insumos del producto.</p> <p>Por ejemplo en la partida 5: clave 060.066.1029 Gel antibacterial con micro esferas de vitamina e, contiene alcohol etílico al 62%.</p> <p>Es correcta nuestra apreciación, que se entiende que en el registro sanitario deberá contener esa información de presentación de 120 ml, en la composición de alcohol etílico al 62% así como las microesferas de vitamina E.</p> <p>Asi mismo se entiende que los registros de los participantes que no presenten estas especificaciones serán desechados en su totalidad debiendo apegarse a la regulación y normatividad sanitaria vigente, así como del cuadro basico de la convocante.</p>	<p>Conforme lo indicado en el numeral 5 del anexo 2 anexo técnico, las especificaciones técnicas requeridas deberán estar contenidas en los Registros Sanitarios o sus anexos avalados por COFEPRIS.</p> <p>Para las claves que no requieren Registro Sanitario conforme al anexo "claves con muestra", el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica, etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicado en el Anexo 1 "Requerimiento", en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos. La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se encuentre escrito, impreso, estarcido, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberá integrarse en la propuesta técnica.</p>	TÉCNICA
99.	2	<p>Anexo I: PMR</p> <p>Anexo I: Requerimiento</p>	<p>Siendo partidas del cuadro básico las solicitadas, los participantes debemos apegarnos a estas, cualquier propuesta que no se apegue a ellas sera desechada</p>	<p>El presente requerimiento contempla claves contenidas en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.</p>	TÉCNICA
100.	3	<p>Anexo 2: Anexo Técnico</p> <p>Numeral 1</p> <p>Normas o especificación técnica que debe cumplir los bienes.</p>	<p>Se entiende que en caso de ser fabricante o para el fabricante de los bienes ofertados, y para garantizar la calidad del los bienes, en el entendido que debido a la pandemia, ademas de las normas solicitadas se acreditará con un sistema de gestión de calidad NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO-9001:2015 como acreditación de buenas practicas de fabricación, se apegaran los licitantes demostrando dicha acreditación de la norma referenciada con el certificado respectivo, del sistema de gestión de calidad con el alcance en fabricación de insumos médicos expedido por un organismo acreditado por la EMA.</p>	<p>Se tomaran en cuenta los requisitos establecidos en los diferentes anexos de la presente convocatoria, sin embargo de contar con lo mencionado podrá adjuntarlos sin que esto sea causal de desechamiento.</p>	TÉCNICA
101.	4	<p>Bases de licitación</p> <p>Requerimientos Técnicos</p>	<p>Ya que se trata de una compra para poder enfrentar la pandemia y un insumo fundamental de protección personal se sugiere a la dependencia que los licitantes demuestren experiencia presentar copia de 5 facturas o contratos del 2016 al 2020 de los ejercicios fiscales que se encuentran vigentes para fiscalización por la ley federal, emitidas por el licitante a favor de 4 diferentes clientes, a los que se les haya vendido/prestado bienes/servicios iguales a los licitados, que se encuentren dentro del periodo de mayo de 2016 a mayo</p>	<p>LA CONVOCANTE EN LA CONVOCATORIA ESTABLECE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SON LOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS QUE LA CONFORMAN.</p>	TÉCNICA/CONTRATANTE



26. PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			de 2020, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas. (las facturas emitidas a favor de un mismo r.f.c., se considerarán emitidas a favor de un mismo cliente, aunque sean entregadas en distintas unidades y dependencias), el código QR y la cadena original, deberán ser legibles al 100%, con el fin de demostrar infraestructura y solvencia para el cumplimiento del contrato. para así garantizar el cumplimiento cabalmente de dichos insumos a ofertar. así mismo mostrar carta de cumplimiento del contrato o pedido.		
102.	5	Bases de licitación Requerimientos Administrativos	Se entiende que las marcas ofertadas se debe de contar y presentar el registro de la misma en el IMPI para no infringir en ningún tema de propiedad intelectual, se tendrá que adjuntar con la propuesta.	Dentro de los requisitos técnicos que serán objeto de evaluación dentro del proceso de licitación, no se considera ningún aspecto relativo a documentales o registro ante IMPI.	TÉCNICA
103.	6	Bases de licitación Requerimientos Administrativos	Se sugiere para garantizar abasto y cumplimiento de las propuestas de los licitantes la convocante presentar el registro federal de contribuyentes mismo que dentro de sus actividades económicas tenga la comercialización de los bienes, objeto de la presente convocatoria.	ESTA PREGUNTA ES ATENDIDA A SU PREGUNTA 7.	CONTRATANTE
104.	7	4.1 Doc. Legal Inciso b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.	Se entiende por tratarse de una licitación pública internacional por tratados, para todos los oferentes de insumos nacionales que oferten bienes de origen nacional y poder demostrar el contenido nacional; así como también para cumplir cabalmente con lo establecido en la norma NMX-Z-009-1978 para distinguir a los productos fabricados en territorio nacional, se deberá presentar la autorización del fabricante de los bienes del emblema oficial "hecho en México" para poder así demostrar el contenido nacional, cumplimiento de normas y que los productos cuando sean nacionales cumplan con el grado de contenido nacional. con esto se garantiza dicho origen y calidad de los bienes.	ESTA PREGUNTA ES ATENDIDA A SU PREGUNTA 7.	CONTRATANTE/TÉCNICA
105.	8	Anexo 2: Anexo Técnico Numeral 1 Normas o especificación técnica que debe cumplir los bienes.	En la partida 6 "microesferas vitamina E" se entiende que el producto ofertado debe contener estas esferas las cuales son visibles a la vista normalmente de color azul, morado o gris, y el producto presentado como muestra también las debe contenerlas para así apegarnos al cuadro básico, ya que existe productos que utilizan vitamina E líquida y no las microesferas, como dicta el cuadro básico, siendo un producto de menor calidad, oloroso y no logra el fin de crear una barrera protectora en la piel y evita la resequeidad tras el uso continuo. Favor de confirmar si nos tenemos que apegar al cuadro básico del Instituto.	Deberá de apegarse a la descripción indicada en el anexo 1 requerimiento, precisando que la descripción es la contenida en el compendio nacional de insumos para la salud, vigente.	TÉCNICA
106.	9	Anexo 2: Anexo Técnico Numeral 4.2 propuesta técnica Inciso C: registro Sanitario	Se entiende que el registro sanitario de la partida 1 cubrebocas quirúrgico. Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida, un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. resistente a fluidos, antiestático, hipoalérgico. con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. desechable debe incluir esta descripción en el registro sanitario, para así los oferentes apegarnos al cuadro básico de la distinguida dependencia y dar cumplimiento en las normatividad y regulaciones sanitarias con esta descripción que no contenga variaciones de la misma.	Conforme lo indicado en el numeral 5 del anexo 2 anexo técnico, las especificaciones técnicas requeridas deberán estar contenidas en los Registros Sanitarios o sus anexos avalados por COFEPRIS. Por lo que la descripción deberá estar contenida en el registro sanitario o los anexos avalados por la COFEPRIS para su obtención	TÉCNICA



26. PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
107.	10	Anexo "claves con muestra" a evaluar 2020	Se entiende que en los criterios de evaluación técnica para claves del grupo 060 material de curación, en la partida 1 cubrebocas quirurgico. cubreboca quirurgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida, un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. resistente a fluidos, antiestatico, hipoalergenico. con bandas o ajuste elastico entorchado a la cabeza o retroauricular. desechable, se debe presentar estudio de laboratorio de tercero autorizado por COFEPRIS para garantizar filtración mínima recomendada por la oms en su publicación https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/who-2019-ncov-ipc_masks-2020.4-spa.pdf debiendo acreditar los certificados ASTM F2100, en 1468 o su equivalente, lo que se considera mascarillas médicas a las mascarillas quirúrgicas o para procedimientos que son planas o llevan pliegues; se fijan a la cabeza mediante cintas que se sostienen de las orejas o rodean la cabeza. su desempeño se pone a prueba mediante un conjunto normalizado de métodos (ASTM F2100, en 1468 o su equivalente) con miras a comprobar el equilibrio entre una gran capacidad de filtración, la respirabilidad adecuada y, a veces, la resistencia a la penetración por líquidos corporales.(34, 35)	Se toman en cuenta los requisitos establecidos en los diferentes anexos de la presente convocatoria.	TÉCNICA
108.	11	Bases de licitación Requerimientos Administrativos	Se sugiere que los participantes presenten currículum comercial del oferente: documento en el que indique sus antecedentes, misión, visión, principales clientes con datos referentes al nombre o razón social de las empresas o instituciones, nombre de los representantes legales y números telefónicos y/o correos electrónicos, así como describir su infraestructura administrativa constituida por los recursos humanos, materiales y técnicos con que cuenta y forman su estructura operativa para atender el suministro de los insumos de la presente licitación. donde se acredite que se cuenta con la experiencia para hacer frente a la presente licitación.	ESTA PREGUNTA ES ATENDIDA A SU PREGUNTA 7.	CONTRATANTE
109.	12	Bases de licitación Requerimientos Administrativos	Se sugiere a la dependencia que los participantes presenten el capital contable y constar de al menos 50% del valor total de la propuesta y deberá ser acreditado con los estados financieros auditados y firmados por contador y presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la cédula profesional de contador, para demostrar solvencia para hacer frente a esta licitación de insumos tan necesarios y críticos para la dependencia.	ESTA PREGUNTA ES ATENDIDA A SU PREGUNTA 7.	CONTRATANTE
110.	13	Bases de licitación Requerimientos Administrativos	Se sugiere para garantizar la entrega de los insumos, demostrar que se cuentan con activos suficientes para dar soporte técnico almacén (con fotografías), pago de luz del mismo almacén, para la logística demostrar con un contrato de arrendamiento, contrato empresa logistica o 10 facturas de vehiculos a nombre de la oferente y fotografías de la oficina corporativa donde se cuente con capacidad para hacer frente a la presente licitación.	ESTA PREGUNTA ES ATENDIDA A SU PREGUNTA 7.	CONTRATANTE
111.	14	Anexo 3 Lugar y condiciones de entrega	Respecto al plazo de entrega de los bienes. En caso de ser adjudicada mi representada, podría la convocante indicarnos si es correcta nuestra apreciacion, si el plazo de entrega de	De conformidad con el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia de los	TÉCNICA



26. PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		Numeral 6	los bienes, corra a partir de la comunicación del fallo, a partir de la fecha de firma de contrato o a partir de la fecha emisión de la orden de surtimiento de esa convocante?	contratos será a partir de la comunicación del resultado del procedimiento de contratación .	
112.	15	Anexo I de la convocatoria Anexo Claves con muestra a evaluar 2020	En la parida 5 clave 060 066 1029 gel antibacterial con micro esferas de vitamina E, contiene alcohol etílico al 65%, en su requerimiento indican frasco de 120 ml, y en el anexo "claves con muestra" a evaluar 2020, mencionan en la citada partida o clave, tamaño de muestra a presentar 3 env. c/125 ml., favor de aclarar si es correcta si es correcta la apreciacion que se deberan entregar muestras de 120 ml, ya que el producto del mercado es presentacion de 120 ml.	La presentación correcta es la del ANEXO 1 REQUERIMIENTO (120mL)	TÉCNICA
113.	16	Anexo 3 Terminos y Condiciones para la adquisición de 07 claves del grupo 060	Se solicita a la convocante indicarnos amablemente la cantidad de bienes a entregar en cada una de las UMAE 'S.	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx)	TÉCNICA

27. SERVICIOS DE PERSONAL DEL ESTADO DE MÉXICO (SPEM)					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
114.	1	Documento Excel "Claves con Muestra" CLAVE 060 621 656 Bota Quirúrgica	Solicitamos a la Convocante, precise la razón por la cual Se solicita, Registro Sanitario, de un producto no esterilizado?	El requisito es de acuerdo a los antecedentes de evaluación con los que se cuenta, en la que la COFEPRIS para este producto ha emitido registro Sanitario, sin embargo de haberles otorgado la COFEPRIS Constancia con la cual se les exime a su producto de presentar registro sanitario, deberá presentarlo, con lo cual se tendría por cumplido el requisito.	TÉCNICA
115.	2	3.9 Documentación que se rubricará. a) Firma de Contrato.	Entendemos que La documentación Legal solicitada en este punto, atañe únicamente al Licitante Adjudicado. ¿Es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTO. EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS.	CONTRATANTE
116.	3	Anexo 2 Anexo Técnico Claves Grupo 060 2.- Pruebas, Métodos de evaluación	Solicitamos a la Convocante, Precise, cuál es la fecha limite para la entrega de muestras?	Conforme lo establecido en el Anexo 2 TÉCNICO, numeral 2.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse, "es necesario que el licitante entregue al siguiente día hábil de la publicación de la Convocatoria y a más tardar tres días hábiles antes del Acto de	TÉCNICA



27. SERVICIOS DE PERSONAL DEL ESTADO DE MÉXICO (SPEM)					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
				Presentación y Apertura de Proposiciones en las instalaciones de la COCTI, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 20200, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 12:00	
117.	4	Anexo I PMR	Cuál fue el fundamento para determinar el Precio Máximo de Referencia (PRM)?	REMITIRSE A LA RESPUESTA NÚMERO 5 DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MILENIO .SA. E C.V.	CONTRATANTE
118.	5	Anexo III Formato De Solicitud De Aclaraciones A La Convocatoria	Es correcto entender que, todas las Cartas que entreguemos para dar cumplimiento a lo solicitado en esta Convocatoria, deben ir dirigidas a: Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios?	ES CORRECTO. LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ DIRIGIRSE AL: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE.	CONTRATANTE

28. TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
119.	1	3.1 Reducción de Plazos, PAGINA 14, Administrativo	Respecto a lo establecido por la Entidad Convocante en el punto 3.1. de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, en el cual señala lo siguiente: "3.1. Reducción de Plazos. En el presente procedimiento de contratación aplica la reducción de plazos prevista en el artículo 32 de LAASSP y 43 de su Reglamento." En relación a lo anteriormente señalado, y respecto a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), es necesario puntualizar lo siguiente: Que, ante los niveles alarmantes tanto de propagación, como de gravedad, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de Salud, declaró que el virus SARS-CoV2 (COVID-19), paso de ser una epidemia para convertirse en una pandemia. Que a su vez el Gobierno Federal de nuestro país, ante dicho escenario mundial, por conducto del Consejo de Salubridad General, reconoció al virus del SARS-CoV2 (COVID-19), como una enfermedad grave de atención prioritaria y definió que la Secretaría de Salud Federal, establecería las medidas necesarias para la prevención y control de dicha pandemia, según acuerdo de dicho órgano colegiado, mismo que fuera publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de marzo del año en curso.	La pregunta no está directamente vinculada con aspectos contenidos en la presente convocatoria. Lo anterior, de conformidad con los artículos 45 párrafo IV y 46 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	TÉCNICA REQUIRENTE



28. TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>Por lo que, desde el mes de marzo del año en curso, hasta la fecha, el Gobierno Federal tiene pleno conocimiento sobre el mencionado virus, y desde entonces ha implementado todas las estrategias, protocolos y acciones necesarias con la finalidad de evitar el contagio y propagación del COVID-19 entre la población de México.</p> <p>Que en virtud de lo anterior, todas las dependencias pertenecientes al Gobierno Federal, como es el caso de la Entidad Convocante de la presente licitación, han debido actuar en consecuencia y tomar las medidas necesarias, dentro de su esfera de competencia, con la finalidad de contribuir a contener la propagación de dicho virus; planeando y ejecutando las acciones necesarias para tal efecto.</p> <p>En ese orden de ideas, y considerando que el IMSS, tuvo pleno conocimiento desde el mes de Marzo del año en curso, de la gravedad de la situación en lo relacionado con la pandemia generada por el COVID-19; a juicio de mi representada, no es factible, ni aceptable que 8-ocho meses después, la Entidad Convocante establezca una reducción de plazos en una licitación cuyo objeto es precisamente la adquisición de material de curación e insumos médico hospitalarios, toda vez que dicha adquisición debió estar sujeta a una adecuada planeación y programación previamente establecida por parte de la Entidad Convocante, la cual por ende permitiera una calendarización adecuada de la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, ajustada al plazo ordinario para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, establecido en el artículo 43 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Respecto a lo señalado en los párrafos que anteceden, de la manera más atenta y respetuosa, se solicita la Entidad Convocante que aclare, ¿cuáles son las razones para la reducción de los plazos dentro del presente procedimiento licitatorio, ¿cual es el caso de urgencia que motivara dicha reducción de plazos? ¿Cuál es el argumento y la justificación para la mencionada reducción de plazos?</p> <p>Se solicita esta aclaración, tomando en cuenta que el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala en lo relativo lo siguiente: "(...) Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios (...)" y artículo 43 de su Reglamento: (...) Tratándose de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, el plazo entre la publicación de la convocatoria a la licitación pública y el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá ser inferior a cuarenta días naturales, salvo los casos de urgencia debidamente justificados por el titular del Área requirente y autorizados por el titular del Área contratante, en los cuales podrá reducirse a no menos de diez días naturales, conforme a las disposiciones de los Tratado y al penúltimo párrafo del artículo 32 de la Ley (...)"</p>		
120.	2	31 Reducción de Plazos,	Respecto a lo establecido por la Entidad Convocante en el	La pregunta no está directamente vinculada con	TÉCNICA



28. TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		PAGINA 14, Administrativo	punto 3.I. de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, ¿Está consciente la Entidad Convocante, que el no contar con los elementos suficientes señalados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para establecer una reducción de plazos para realizar el presente procedimiento licitatorio; como lo son que existan razones plenamente justificadas dentro del expediente de la licitación, así como el haber acreditado el caso de urgencia respectivo; el presente procedimiento licitatorio se vería afectado por presentar tangibles irregularidades, ya que se estaría limitando la participación dentro del mismo, en contravención a lo señalado en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público?	la solicitud de aclaración. Lo anterior, de conformidad con los artículos 45 párrafo IV y 46 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	REQUIRENTE
121.	3	Anexo 2 Anexo Técnico. Numeral 2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse, PAGINA 3, Técnico	Respecto a lo establecido por la Entidad Convocante, en el documento denominado: "Anexo 2 Anexo Técnico para la adquisición de 07 claves del grupo 060 material de curación, para el ejercicio fiscal 2020, emitido con fundamento en el numeral 4.24.3 de las POBALINES; específicamente lo señalado dentro del punto número 2, el cual se transcribe en lo relativo: "(...) Para la clave 060.621-0664 (N95 o N99 PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR), el licitante debe presentar copia legible de la certificación de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009, expedido por el organismo: Normalización y Certificación Electrónica A.C. "NYCE" o expedido por NIOSH; Anexar el informe de resultados de ensayos de resistencia a la penetración y al flujo de aerosoles de partículas sólidas de cloruro de sodio, a lo establecido en la NOM-116-STPS-2009, del mismo lote que entrega a la COCTI, expedido por el organismo: "NYCE Laboratorio S.C.". En caso de que el respirador se encuentre con certificación vencida y se encuentre en proceso de recertificación deberán presentar una carta expedida por NYCE Laboratorios S.C., en la que se corrobore esto. Por otra parte, de existir dos o un mismo fabricante-lote-pais de origen y uno de esos informes tenga resultados NO SATISFACTORIOS, se emitirá incumplimiento para todo el lote, independientemente del licitante que lo oferte (...)" En relación a los requisitos anteriormente señalados, me permito referir a la Entidad Convocante lo previsto por las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismas que fueran publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de Diciembre de 2010, específicamente lo previsto por el numeral 5.2.2. el cual a la letra dice: "5.2.2. Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato del Anexo 3. En tal sentido, es de entenderse que de acuerdo a las citadas Reglas, únicamente es necesario que los bienes a ofertar por	Se aclara con la precisión general que el requisito a cumplir es Certificación vigente de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009 emitida por Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE) o certificación NIOSH, que puedan asociarse a la muestra de respirador a entregar (marca, modelo, fabricante, etc). Esto con independencia del Informe de Resultado de Ensayo emitido por NYCE Laboratorios, S.C., que no corresponde a una certificación	TÉCNICA REQUIRENTE



28. TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			los licitantes cumplan con las normas del país de origen, por lo tanto se solicita de la manera más atenta a la Entidad Convocante confirme esta apreciación por parte de mi representada, en caso contrario de prevalecer los requisitos aludidos en donde se piden certificaciones para acreditar la normatividad NOM, el proceso licitatorio, contendría requisitos que contravienen a lo señalado por Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.		
122.	4	CONVOCATORIA, PAGINA 9, Administrativo	Referencia: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Desafortunadamente, esta inesperada situación ocasionada por la pandemia por COVID19, en donde cualquier persona es vulnerable y se requieren protectores respiratorios para toda la población, ha generado una demanda de dichos productos sin precedente alguno. Esta situación obliga a explorar diversas alternativas y proveedores de este tipo de insumos y dispositivos en cualquier parte del mundo con el único propósito de cubrir las necesidades de la población mexicana. Durante el transcurso de la pandemia, el mismo Gobierno Mexicano ha aceptado la donación y adquirido insumos médicos de diversos países, siempre asegurando la calidad de los productos. Existen en el mercado productos de muy buena calidad, que han sido certificados por NYCE y la COFEPRIS cuyo país de origen no está considerado dentro de los países con los que México tiene un Tratado de Libre Comercio. Solicitamos respetuosamente se acepten propuestas de productos que hayan sido fabricados en cualquier país, aun fuera de los tratados comerciales que tiene México actualmente, siempre y cuando hayan pasado todas las pruebas requeridas por NYCE lo cual garantiza a los usuarios que el producto adquirido cumple con las normas y estándares requeridos para su comercialización en México. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud, el carácter del presente procedimiento es Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio por lo que únicamente se aceptan bienes de procedencia nacional o bien de países socios con los que México tenga celebrado tratado de libre comercio.	TÉCNICA REQUIRENTE
123.	5	Anexo I Claves Grupo 060, PAGINA1, Técnico	Referencia: Partida con clave 060 621 0664. Se solicita que el protector respiratorio sea provisto con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza. Solicitamos respetuosamente, se permita ofrecer un protector respiratorio con bandas o ajuste elástico retroauricular siempre y cuando se garantice que se adapta a la cara de manera correcta. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No, deberá ser entorchado a la cabeza: significa dos bandas elásticas donde la superior pasa por la parte posterior de la cabeza y la banda inferior alrededor del cuello y por debajo de las orejas (NO BANDAS A LAS OREJAS), de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1 REQUERIMIENTO.	TÉCNICA REQUIRENTE
124.	6	Anexo 2. Numeral 2. 2.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse., PAGINA 2, Administrativo	Tomando en cuenta que la presentación de propuestas es el 3 de diciembre de 2020, se solicita a la convocante confirmar si la entrega de muestras es al 30 de noviembre inclusive.	Conforme lo establecido en el Anexo 2 TÉCNICO, numeral 2.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse, "es necesario que el licitante entregue al siguiente día hábil de la publicación de la Convocatoria y a más tardar tres días hábiles antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en las instalaciones de la COCTI, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 20200, en un horario de lunes a viernes (días	TÉCNICA REQUIRENTE



28. TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
				hábiles) de 09:00 a 12:00	
125.	7	Anexo 2.Ultimo punto de la página., PAGINA 3, Administrativo	Favor de aclarar si a lo que se refiere con la frase fabricante-lote-país se refiere únicamente al lote, ya que se puede dar el caso de diferentes marcas de un mismo país y el hecho de que una marca no cumpla no implica que todas las marcas del mismo país o fabricante no cumplen. Favor de confirmar si el enunciado aplica a mismos lotes únicamente.	Es correcto, aplica a los mismos lotes de la misma clave-marca-fabricante	TÉCNICA REQUIRENTE
126.	8	Anexo 2, PAGINA 3, Administrativo	Referencia: Partida con clave 060 621 0664. ¿Los certificados que se deben entregar en la COCTI junto con las muestras se refieren al lote del que provienen las muestras entregadas a COCTI únicamente? Para cubrir las cantidades solicitadas en el requerimiento, es probable que debamos entregar los insumos divididos en varios lotes, ¿se debe entregar documentación correspondiente para cada uno de los lotes con los que se vaya a participar en la licitación? En este caso y para varios lotes, ¿es suficiente que presentemos, el registro general Nyce del insumo únicamente, siempre y cuando se demuestre que todos los lotes son de la misma marca y fabricante?	La certificación requerida no es alusiva a un lote, sino a una vigencia expedida durante un periodo definido a una marca-modelo-fabricante en específico, siendo el requisito del informe de resultados de ensayo emitido por NYCE Laboratorios, S.C. el que debe corresponder al mismo lote del cual se entregue muestra en la COCTI, que haya sido expedido a nombre del Licitante y éste tenga una fecha de emisión no mayor a seis meses a la entrega de la muestra.	TÉCNICA REQUIRENTE
127.	9	4. Requisitos que los Licitantes deben cumplir, PAGINA 19, Administrativo	Favor de aclarar si cada documento debe iniciar con el Folio 001 o debe ser una numeración consecutiva exceptuando la Propuesta Técnica y Económica. ¿Es decir todos los documentos legales y anexos solicitados deben ser foliados también y de manera consecutiva?	REMITIRSE A LA RESPUESTA NÚMERO 7 DE LA EMPRESA HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V.	CONTRATANTE

29. WALTEM S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
128.	1	Garantía de cumplimiento de contrato Inciso a)	Conforme al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, solicitamos amablemente a la convocante hacer la aclaración, si el licitante adjudicado realiza adecuadamente la (s) entrega (s) adjudicadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato podrá omitir la entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato.	SI ES CORRECTO PODRÁ NO PRESENTAR LA GARANTÍA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS.	CONTRATANTE (CONTRATOS)
129.	2	1.2. Medio y Carácter	Dice: El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capitulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos. Solicitamos amablemente a la convocante aceptar ofertas técnicas y económicas de la partida número 2, que cuente con registro sanitario vigente emitido por COFEPRIS, además del certificado NYCE correspondiente; cuya importación haya sido efectuada por empresa de origen mexicano y sea la titular del registro sanitario; además de considerar que dicho	Para la partida número dos la convocante no requiere que los licitantes presenten registro sanitario El carácter de la licitación es determinado como resultado de la investigación de mercado por lo que el Instituto determino la conveniencia de que El carácter del presente procedimiento de contratación sea Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capitulo de compras gubernamentales celebrados por	CONTRATANTE



29. WALTEM S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			producto tiene un origen de un país con el que se cuente con acuerdos bilaterales. (De conformidad con el "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias que se deberán de realizar para la adquisición e importación de los bienes y servicios a que se refieren las fracciones II y III del artículo Segundo del Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado el 27 de marzo de 2020."	los Estados Unidos Mexicanos	
130.	3	Convocatoria	Se solicita amablemente a la convocante dar a conocer el plazo de entrega de los bienes.	Los bienes serán solicitados mediante órdenes de reposición, las cuales conforme a lo establecido en el anexo 3 términos y condiciones, tendrán una vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por parte del Instituto. El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales	TÉCNICA
131.	4	Modelo de Contrato	Se solicita amablemente a la convocante hacer la aclaración de que el contrato emitido a los licitantes adjudicados será suscrito por un "ÁREA CONSOLIDADORA" y firmada por un Representante común de los administradores del contrato.	SE ESPECIFICA EI ADMINSTRADOR DEL CONTRATO EN EL ANEXO 3 NUMERAL 3 ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.	CONTRATANTE
132.	5	6. Lugar y condiciones de entrega	Se solicita amablemente a la convocante aclarar que la (s) entrega (s) por los bienes adjudicados será conforme al Anexo 3.1 "Almacenes para la entrega de los bienes y Lugares de Pago"	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), las órdenes podrán ser generadas en cualquier domicilio señalado en el anexo 3.1 de los términos y condiciones.	TÉCNICA
133.	6	6. Lugar y condiciones de entrega	Se solicita amablemente a la convocante mencionar a partir de que día, posterior a la adjudicación, se emitirán los pedidos correspondientes a las necesidades de cada delegación conforme al Anexo 3.1 "Almacenes para la entrega de los bienes y Lugares de Pago".	En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección	TÉCNICA



29. WALTEM S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
134.	7	1. Anexos escaneados E111, Anexo 1 Requerimiento para la adquisición de claves del grupo 060 de material de curación, para el ejercicio fiscal 2020	Se solicita amablemente a la convocante dar a conocer el requerimiento en cantidades mínimas y máximas de cada partida solicitada conforme al Anexo 3.1 "Almacenes para la entrega de los bienes y Lugares de Pago".	electrónica (http://sai.imss.gob.mx), En caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx),	TÉCNICA

De conformidad con el artículo 33 la Ley, el documento de aclaraciones, preguntas y respuestas forma parte integrante de la Convocatoria de la Licitación.

Al concluir la lectura de las aclaraciones, preguntas y respuestas, la convocante publicó el documento, en el sistema denominado CompraNet. Es preciso señalar que se firmó al margen y al calce para los efectos legales y de conformidad los responsables de la evaluación; evento que concluyó las **9:20 horas del día de su inicio.**

Se informó que no se cuenta con más solicitudes de aclaración por contestar de los licitantes por tanto con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento, se otorgó un plazo de **06 (seis) horas** para remitir las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas otorgadas a la convocatoria y que inició a partir de la publicación del documento de aclaraciones, preguntas y respuestas en el Sistema CompraNet y tiempo que concluiría a las **16:00 horas del día 25 de noviembre de 2020.**

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas del día 25 de noviembre del año 2020**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **reanudación de la junta de aclaraciones** a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento.

Acto seguido se procedió a la apertura del sistema CompraNet, para la consulta de las preguntas a las respuestas que se dieron por parte de la convocante, obteniendo lo siguiente;



CONSECUTIVO	RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE
1	EXPANSIÓN MJ, S.A. DE C.V.	1
2	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	1
3	LATIN AIR SEA WORLWIDE S. DE R.L. DE C.V.	4
4	EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.	1
5	COMERCIALIZADORA GENESTAY, S.A. DE C.V.	2
6	NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.	7
7	STAR ALAI SAPI DE C.V.	1
8	GRUPO 10X, S.A. DE C.V.	3
9	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	2
10	INTEGRAL, FMS, CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V.	9
11	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	3
12	SERVICIOS DE PERSONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
13	LOSEQUI, S.A. DE C.V.	1
14	HPM REPRESENTACIONES, S.A DE R.L. DE C.V.	1
	TOTAL	37



Browser window showing a table of procurement inquiries. The table has columns: Remitente, Fecha, Asunto, Fecha de Mi Consulta, Fecha de Consulta en la UC, and Respuesta. It lists 11 entries from various companies like HPM REPRESENTACIONES S DE RL DE CV and GRUPO 10X SA DE CV.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&_ncp=1606341755246.4919492-3

Procedimiento: 1027312 - ...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Galería de Web Slice Sitios sugeridos

Procedimiento: 1027312 - LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación

Volver a la Lista

Publicación DOF Duplicar Procedimiento Modificar fecha de apertura

	ESPECIALIZADOS XOCO	m.		
6	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS SA DE CV	25/11/2020 03:33 p. m.	REPREGUNTAS	25/11/2020 03:50 p. m.
7	GALIA TEXTIL SA DE CV	25/11/2020 03:31 p. m.	Repreguntas a la Junta de Aclaración de bases	25/11/2020 03:49 p. m.
8	GRUPO 10X SA DE CV	25/11/2020 03:23 p. m.	Re-preguntas a la LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación	25/11/2020 03:48 p. m.
9	STAR ALAI S A P I DE CV	25/11/2020 03:18 p. m.	INTERES DE PARTICIPACION Y REPREGUNTA	25/11/2020 03:46 p. m.
10	NUBE MEDICA S A P I DE CV	25/11/2020 03:15 p. m.	REPREGUNTAS	25/11/2020 03:44 p. m.
11	COMERCIALIZADORA GENESTAY SA DE CV	25/11/2020 03:12 p. m.	Repregunta LA-050GYR047-E111-2020 Grupo 060 Material de Curación	25/11/2020 03:40 p. m.
12	EQUIMAYAB SA DE CV	25/11/2020 02:26 p. m.	Formato para repreguntas	25/11/2020 02:29 p. m.
13	LATIN AIR SEA WORLDWIDE S DE RL DE CV	25/11/2020 02:13 p. m.	SOLICITUD DE ACLARACIONES A REPSUESTAS EMITIDAS	25/11/2020 02:27 p. m.
14	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS SA DE CV	25/11/2020 02:06 p. m.	Repreguntas	25/11/2020 02:25 p. m.
15	GRUPO HOSPITALET SA DE CV	25/11/2020 02:00 p. m.	ANEXO II	25/11/2020 02:24 p. m.
16	EXPANSION MJ SA DE CV	25/11/2020 01:20 p. m.	Se envía Repregunta	25/11/2020 01:41 p. m.
17	LATIN AIR SEA WORLDWIDE S DE RL DE CV	24/11/2020 02:12 p. m.	MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION	
18	COMERCIALIZADORA LAVIC SA DE CV	24/11/2020 01:59 p. m.	SALUDOS	

95%

ES 04:04 p.m. 25/11/2020



Se informa a los licitantes y asistentes que la junta se suspende a las **16:30 horas** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento, toda vez que el número de preguntas a las respuestas de la convocante es numeroso y se empleara el tiempo necesario para darles contestación. Por tal razón las respuestas pendientes serán dadas a conocer el **26 de noviembre de 2020, a las 13:00 hrs** en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del 26 de noviembre del año 2020**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, con el objeto de llevar a cabo la **reanudación de la única junta de aclaraciones** a la licitación indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento.

El que preside, es asistido por la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Representante de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante del área Consolidadora y área Técnica, señalando que las respuestas de carácter técnico fueron remitidas por esa área, así como la Coordinación de Control Técnico de Insumos y la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, mediante oficio número **09 53 84 61 1811/2020 008267**.

A continuación, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por lo participantes que fueron recibidas en tiempo y forma.

1. EXPANSIÓN MJ, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:



1. EXPANSIÓN MJ, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
1.	1	<p>Con fundamento en el 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a realizar la siguiente repregunta en tiempo y forma, de conformidad al penúltimo párrafo del documento denominado Junta de Aclaraciones publicado por la convocante en Compranet para el procedimiento de licitación señalado al rubro.</p> <p>Núm. consecutivo: 89 Número de pregunta: 11 Nombre del licitante que formuló la pregunta: Nube Medica S.A.P.I. de</p>	<p>Repregunta: El licitante refiere sobre la posibilidad de que la certificación NYCE se encuentre vencida; sin embargo, la respuesta que emite la convocante solo se limita a remitirlo a los requisitos de la convocatoria, es por ello, que se solicita atentamente a la convocante que la fecha de vigencia de los Protocolos del IMSS (Del laboratorio NYCE Laboratorios) tengan una fecha de emisión a partir de la junta de aclaraciones para poner a todos los licitantes en igualdad de condiciones y con esto también se proteja la integridad y seguridad de los trabajadores del IMSS, ya que se ha demostrado que la calidad de los insumos con los que se hacen los respiradores no es la misma (hablamos de los filtros) por eso la importancia de no validar los protocolos anteriores, no todas las Fabricas toman la precaución de realizar pruebas periódicas a los productos terminados, es por esto que solicitamos que nuestra recomendación sea aceptada. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>Se aclara que el licitante no refirió sobre la posibilidad de que la certificación esté vencida, ya que cita textualmente uno de los puntos contenidos en el ANEXO 2, ANEXO TÉCNICO, numeral 2.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse: "Para la clave 060.621.0664 (N95 o N99 PROTECTOR RESPIRATORIO ... En caso de que el respirador se encuentre con certificación vencida y se encuentre en proceso la recertificación deberán presentar una carta expedida por NYCE Laboratorios S.C., en la que se corrobore esto."</p> <p>Por otra parte no es procedente su recomendación, además de no estar relacionada con la pregunta número 11 (Núm. consecutivo: 89) del licitante Nube Medica S.A.P.I. de C.V.</p>	TÉCNICA



1. EXPANSIÓN MJ, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		C.V.			

2. CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
2.	1	NUMERO CONSECUTIVO 12 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PAG. 20	LE REQUERIMOS RESPETUOSAMENTE RECONSIDERE SU RESPUESTA OTORGADA Y NOS PERMITA OFERTAR COMO MINIMO EL 30% DEL TOTAL REQUERIDO, YA QUE RESULTARIA IMPOSIBLE PRODUCIR LA CANTIDAD TOTAL DEL REQUERIMIENTO TAN SOLO PARA UN MES Y NINGUNA DE LAS DEPENDENCIAS CONSUMIRAN NI SIQUIERA EL 40% DEL TOTAL DEL REQUERIMIENTO ANTES DE TERMINO DEL AÑO ¿ SE ACEPTA ?	NO; LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS PARTICIPANTES CONSIDEREN MÍNIMO EL 50% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE LAS PARTIDAS QUE SE REQUIEREN. SE RATIFICA LA RESPUESTA OTORGADA CON ANTERIORIDAD, SEÑALANDO QUE CONFORME AL NUMERAL 2.7 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA CANTIDAD MÍNIMA A OFERTAR DEBERÁ DE CORRESPONDER AL 50% DEL MÁXIMO POR PARTIDA.	TÉCNICA/ CONTRATANTE

3.- LATIN AIR SEA WORLDWIDE, S. DE R.L DE C.V					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
3.	1		Anexo claves con muestra: Indica la convocante que en caso de	El cuestionamiento no se referencia a ninguna pregunta o respuesta dada a las	TÉCNICA



3.- LATIN AIR SEA WORLDWIDE, S. DE R.L DE C.V

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>que la certificación de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009 esté en proceso la recertificación se deberá presentar una carta de NYCE LABORATPORIOS, al respecto es de manifestar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NYCE LABORATORIOS, no es un organismo de certificación por lo que la carta que emita dicho laboratorio no deberá ser válida. 2. El termino recertificación no existe dentro de la norma NO-116-STPS-2009 por lo que no puede ser válido aceptar un recertificado. 3. De igual forma el proceso de recertificacion es inexistente de acuerdo a la misma norma por lo que la empresa fabricante no tenga vigente el certificado con la norma mencionada no puede cumplir con los requisitos solicitados. <p>Se solicita a la convocante tomar en consideración lo antes manifestado.</p>	<p>solicitudes de aclaración iniciales, por lo que no se da respuesta a su pregunta de conformidad con los artículos 45 párrafo IV y 46 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	
4.	2		Señalala la convocante que no acepta productos de procedencia China, es de	Se ratifica que el carácter del procedimiento es bajo la cobertura de los	TÉCNICA/CONTRATANTE



3.- LATIN AIR SEA WORLDWIDE, S. DE R.L DE C.V

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			manifestar a la convocante que una vez que los productos han sido importados adquieren el carácter de nacionalizados derivado a que ya fueron cumplidos todos los requerimientos y obligaciones fiscales para su nacionalización por lo que se solicita amablemente a la convocante no descalifique a los productos que ya han sido nacionalizados como mexicanos.	tratados de libre comercio por lo que únicamente podrán ofertar bienes de procedencia nacional o bien de países socios con los que México tenga celebrado Tratados de Libre comercio; requisito de evaluación legal conforme al numeral 4.1. inciso b) de la convocatoria.	
5.	3		Con respecto a la pregunta anterior, es de manifestar a la convocante que el país Chino donó a México miles de mascarillas y respiradores a través de fundaciones en ayuda a la lucha contra el coronavirus por lo que solicitamos amablemente que para el presente proceso licitatorio se acepte productos de procedencia China que cumplan con los requerimientos técnicos del IMSSS así como de Normalización y Certificación NYCE, S.C.	Se ratifica que el carácter del procedimiento es bajo la cobertura de los tratados de libre comercio por lo que únicamente podrán ofertar bienes de procedencia nacional o bien de países socios con los que México tenga celebrado Tratados de Libre comercio; requisito de evaluación legal conforme al numeral 4.1. inciso b) de la convocatoria.	TÉCNICA/CONTRATANTE
6.	4		Señala la convocante que no acepta bandas a las orejas, sin embargo la NOM.116-STPS-2009 la cual es obligatorio cumplir no menciona el diseño del medio de sujeción del	Se reitera que con relación a la nota referente al entorchado para la clave 060.621.0664, ésta se desprende de las descripción que se encuentra contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, vigente, la cual es PROTECTOR RESPIRATORIO CON	TÉCNICA



3.- LATIN AIR SEA WORLDWIDE, S. DE R.L DE C.V					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			respirador. Por lo que se solicita a la convocante permita ofertar cualquier medio de sujeción, siempre y cuando cumpla con lo especificada en la NOM-116-STPS-2009.	EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE	

4. EQUIMAYAB, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
7.	1	ANEXO 1 REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	CON RESPECTO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE "ESTEREOSCOPIA DIGITAL SA DE C.V." EN SU PREGUNTA NUMERO 5, CONSECUTIVO NUMERO 36. ES CORRECTO ENTENDER QUE LA CONVOCANTE ASEGURA QUE SE CONSUMIRA AL MENOS EL 40% DEL REQUERIMIENTO MAXIMO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020?	Es correcta su apreciación, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y dada la modalidad de contratación la cual es de tipo abierta.	TÉCNICA

5. COMERCIALIZADORA GENESTAY, S.A DE C.V.



Table with 6 columns: NUMERO CONSECUTIVO, NO. PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, and ÁREA QUE EMITE RESPUESTA. Row 6 contains details for a question regarding the acceptance of a product from China under the bidding process.



5. COMERCIALIZADORA GENESTAY, S.A DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<i>numeral 4.1. inciso b) de la convocatoria.</i>		
7.	2		<p>Así como la pregunta 35, consecutivo 4, que realiza la persona moral ESTEREOSCOPIA DIGITAL, S.A. DE C.V.:</p> <p><i>“De acuerdo con lo indicado en el párrafo 4 del punto 8. Calidad en la pagina 5 del Anexo 3 Términos y Condiciones para la clave de la partida no. 2, entendemos que se aceptan mascarillas de país de origen China, tomando como base los estándares de desempeño de los FFR a nivel mundial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N95 (Estados Unidos NIOSH-42CFR84).</i> • <i>FFP2 (Europa EN 149-2001).</i> • <i>KN95 (China GD2626-2006).</i> • <i>P2 (Australia/Nueva Zelanda AS/NZA 17 16:2012).</i> • <i>Korea la clase (Korea KNO EL-2017-64).</i> • <i>DS (Japón JMHLW-Notificación 214, 2018)</i> <p><i>Siempre y cuando estas mascarillas cumplan con</i></p>	<p>Con relación a su planteamiento inicial, se ratifica que el carácter del carácter procedimiento es bajo la cobertura de los tratados de libre comercio por lo que únicamente podrán ofertar bienes de procedencia nacional o bien de países socios con los que México tenga celebrado Tratados de Libre comercio; requisito de evaluación legal conforme al numeral 4.1. inciso b) de la convocatoria.</p> <p>Ahora bien, respecto de los planteamientos que hace en los numerales 1, 2, 3 y 4, éstos no se encuentran directamente vinculados con el contenido de la presente convocatoria por lo que no se da respuesta de conformidad con los artículos 45 párrafo IV y 46 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	TÉCNICA



5. COMERCIALIZADORA GENESTAY, S.A DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p><i>Registro Sanitario Vigente emitido por COFEPRIS y aprobación de pruebas con certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-116-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba. Por lo cual deberán presentar el informe de resultados de las pruebas realizadas por Normalización y Certificación NYCE, S.C. incluyendo reporte fotográfico."</i></p> <p>Al respecto se emite la siguiente repregunta relacionada con las respuestas emitidas por la convocante a las preguntas antes citadas.</p> <p>Al referir en su respuesta la Convocante que no se aceptan productos de procedencia China, no obstante, que estos cumplan con los requisitos técnicos, normas, certificaciones (NYCE o NIOSH) y</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



5. COMERCIALIZADORA GENESTAY, S.A DE C.V.

Table with 6 columns: NUMERO CONSECUTIVO, NO. PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, and ÁREA QUE EMITE RESPUESTA. The PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN column contains a detailed question regarding sanitary records and technical specifications for respiratory protectors.

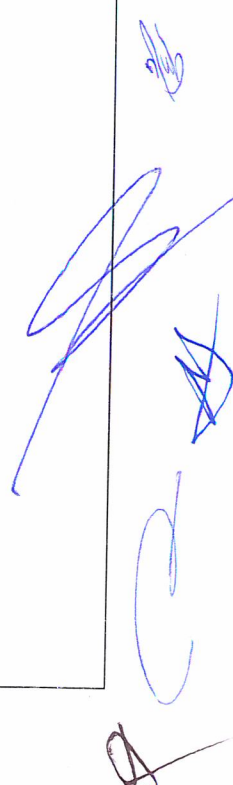


5. COMERCIALIZADORA GENESTAY, S.A DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>cuales serán destinados, toda vez que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se tiene conocimiento que en el mercado nacional no existen proveedores con la capacidad técnica y disponibilidad de los bienes requeridos que cumplan con los requisitos, especificaciones y normas solicitadas en la convocatoria. 2. Se tiene conocimiento de que no existe oferta suficiente de los bienes requeridos en países con los que México tenga celebrado Tratados de Libre Comercio. 3. Es de conocimiento general que, debido a las situaciones referidas en los puntos antes citados, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha gestionado la importación y compra directa de este tipo de bienes con fabricantes de origen chino, por contar con oferta suficiente, a demás de que los mismos cumplen con los requisitos técnico, sanitarios, documentales y físicos que solicitados por la Convocante. <p>Conforme a lo antes expuesto, se solicita</p>		



5. COMERCIALIZADORA GENESTAY, S.A DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>a la convocante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aclare y reconsidere lo referido en la respuesta a la pregunta uno del consecutivo nueve relacionada con el numeral dos de la convocatoria Protector Respiratorio con Eficiencia de Filtración 1. Licitación Pública bajo los Tratados, que realizó la persona moral CARDIOPACE S.A. DE C.V., a efecto de que se acepten ofertas de bienes de procedencia China que cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en la Convocatoria y que cuyas muestras obtengan evaluación favorable en las pruebas que se realice la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), toda vez que de no hacerlo se estaría limitando la libre participación, en perjuicio de lo establecido en la fracción V del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público . 2. En su caso exhiba en el presente acto el resultado de la investigación de 		



5. COMERCIALIZADORA GENESTAY, S.A DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>mercado relacionada con el presente procedimiento de contratación, en la que se acredite que la Convocante verifico la existencia de bienes que cumplan con las características y requisitos establecidos en la convocatoria que hayan sido fabricados en México o en los países con los que se tenga celebrado Tratados de Libre Comercio, que a continuación se enlistan:</p> <p>a) Referidos en los numerales:</p> <p>2.10 de las REGLAS para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>2.10.1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;</p> <p>2.10.2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de</p>		



5. COMERCIALIZADORA GENESTAY, S.A DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);</p> <p>2.10.3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995;</p> <p>2.10.4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;</p> <p>2.10.5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;</p> <p>2.10.6. Acuerdo de Asociación</p>		

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



5. COMERCIALIZADORA GENESTAY, S.A DE C.V.

Table with 6 columns: NUMERO CONSECUTIVO, NO. PREGUNTA, NUMERAL DE LA CONVOCATORIA, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA, and ÁREA QUE EMITE RESPUESTA. The PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN column contains text regarding trade agreements with the USA, EU, and Chile.



5. COMERCIALIZADORA GENESTAY, S.A DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>de octubre de 2008</p> <p>3. Conforme a lo referido en el numeral anterior mencione o enliste los proveedores que cuentan con oferta suficiente de los bienes solicitados por la Convocante, y país de origen.</p> <p>4. Nos indique que, si los convenios, acuerdos, decretos o cualquier otro documento por medio del cual se hayan celebrado compras con el país de China forman parte de los Tratados de Libre Comercio, toda vez que a la fecha se encuentra vigente el Convenio Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular DE China, por lo que debe entenderse que en la presente convocatoria pueden ofertarse bienes de origen del país de China, atendiendo el estado VIGENTE de dicho Convenio.</p> <p>Por lo anterior, en caso de que la Convocante determine que el referido Convenio no debe de contemplarse</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



5. COMERCIALIZADORA GENESTAY, S.A DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>su vigencia en la presente Convocatoria, solicito consulte con la Secretaría de la Función Pública, en vista de que, con fundamento en el artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es la autoridad facultada de interpretar lo establecido en dicho ordenamiento y en consecuencia lo establecido en la presente Convocatoria, así como nos indique el o los motivos por los cuales no aplique dicho Convenio en la presente convocatoria, indicando a su vez el alcance que contemplan los Tratados de Libre Comercio.</p> <p>En su caso se declare desierta la presente licitación y se convoque a una nueva de carácter internacional</p>		

6. NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
8.	1	Anexo 1 PMR	<p>Partida 2 Clave CUCOP 21100180 060-621-0664 PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE</p>	<p>No es correcta su apreciación, en el entendido de que la interpretación que realiza es errónea respecto a la descripción del insumo, toda vez que en ésta se indica: CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO</p>	TÉCNICA



6. NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.</p> <p>En la descripción se indica que el protector respiratorio cuenta con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza, por lo que se solicita a la convocante que se manifieste sobre si el Protector Respirador con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor, puede presentar bandas elásticas retroarticulares.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de responder Sí o No.</p> <p>En caso de que la respuesta sea NO, indicar las razones por las cuales NO se permiten las bandas elásticas retroarticulares?</p> <p>Número consecutivo 80.</p> <p>Se le solicita a la Convocante que nos explique técnica y científicamente las razones por las cuales no se permite</p>	<p>ENTORCHADO A LA CABEZA, más no CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR; por lo que se reitera que con relación a la clave 060.621.0664, se deberá de apegar a la descripción que se encuentra contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, vigente, la cual es PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.</p>	<p></p>



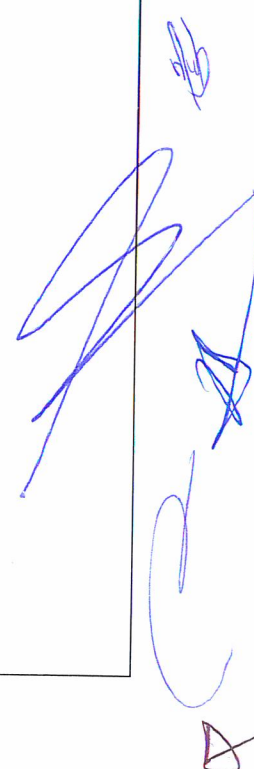
6. NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>la bandas de sujeción retroarticulares, toda vez que la NOM 116 STPS-2009, no discrimina entre tipos de sujeción debido a que este mecanismo no tiene impacto directo sobre la capacidad y características de filtración de partículas nocivas.</p> <p>En caso de que no exista un determinante técnico o científico para limitar la participación de bandas retroarticulares, por favor confirmar si se aceptará la participación con este tipo de sujeción.</p>		
9.	2	Anexo 1 PMR	<p>Partida 5 Clave CUCOP 21600065-060-066-1029 GEL ANTIBACTERIAL CON MICRO ESFERAS DE VITAMINA E, CONTIENE ALCOHOL ETILICO AL 62%.</p> <p>Se solicita a la convocante que nos manifieste ¿Sí es posible reemplazar las microesferas de vitamina E con otros humectantes y hemolientes? Solicito que nos indique Sí o No. En caso de que la respuesta sea NO, indicar las razones por las cuales la Convocante está limitando la libre participación de la proveeduría en este</p>	<p>Se ratifica que los licitantes deberán de apegarse a la descripción indicada en el anexo 1 requerimiento, precisando que la descripción es la contenida en el compendio nacional de insumos para la salud, vigente, por lo que para el caso de la clave 060.066.1029 la descripción a cumplir es GEL ANTIBACTERIAL CON MICRO ESFERAS DE VITAMINA E, CONTIENE ALCOHOL ETILICO AL 62%.</p>	TÉCNICA



6. NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>procedimiento de compra. Número consecutivo 81. Se solicita a la convocante que nos indique lo siguiente: ¿Podemos presentar el Gel Antibacterial atendiendo los ingredientes activos solicitados en la Partida (alcohol etílico al 70% y Vitamnina E)? <u>Solicito que nos indique Sí o No.</u></p> <p>Por favor precisar técnicamente y de manera detallada a que se refiere el término "micro esferas" dado que los anexos no especifican las siguientes características: a. Tamaño de las microesferas, b. Composición química de las microesferas, d. Concentración de las microesferas en el producto, e. Función médica de las microesferas, f. Función sanitaria de las microesferas.</p>		
10.	3	Anexo 2, Anexo Técnico para la adquisición de 07 claves del grupo 060 material de curación,	<i>El Anexo indica que para la Partida 2, clave 060.621.0664 (N95 o N99 PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MICROBIOLÓGICA DEL 95% O</i>	No se tiene restricción alguna referente a nombre de quién debe estar la copia legible de la certificación NIOSH que se vaya a entregar, solo que esta sea vigente y en ella se ubiquen los datos que permitan asociarlos a los bienes ofertados respecto	TÉCNICA



6. NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		<p>para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>2.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.</p>	<p>MAYOR), el licitante debe presentar copia legible de la certificación de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009, expedido por el organismo: Normalización y Certificación Electrónica A.C. "NYCE" o expedido por NIOSH". Solicitamos a la Convocante que nos indique si es correcta nuestra apreciación en el sentido de que en caso de que el respirador cuente con certificado NIOSH no es necesario presentar certificado NOM-116-STPS-2009?</p> <p>Solicito que nos indique Sí o No. En caso de que la respuesta sea NO, solicito que me indiquen las razones por las cuales la Convocante no toma en cuenta certificados internacionales como NIOSH?</p> <p>Número consecutivo 84.</p> <p>Solicito a lo Convocante que nos clarifique, en caso de presentar un Certificado NIOSH:</p> <p>a. A nombre de quién debe de estar el Certificado (fabricante o distribuidor).</p> <p>b. En caso de que el certificado se encuentre en inglés, es</p>	<p>de los cuales se presentará la muestra del respirador con el que desee participar.</p> <p>Con relación al idioma de la documentación, conforme al numeral 1.5 de la presente convocatoria "Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, sin embargo aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en un idioma distinto al español, podrán presentarse en otro idioma acompañados de su traducción simple al español".</p>	

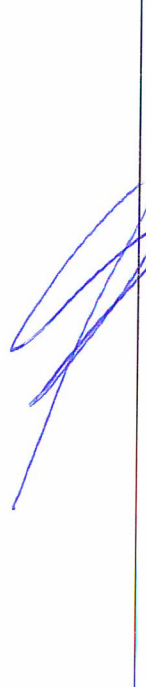


6. NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<i>necesario presentar una traducción jurada.</i>		
11.	4	Anexo 3 Términos y Condiciones Claves Grupo 060	<p><i>En el Anexo, a pie de página, se incluye una nota que indica "NOTA: No obstante y conforme a la disponibilidad de bienes y a las mejores condiciones disponibles, se podrá considerar la entrega en un solo punto. Almacén de Programas Especiales y Red de Frío."</i></p> <p>Solicitamos a la Convocante que nos indique ¿si es correcta nuestra apreciación en el sentido de que las entregas de los bienes adjudicados podrán ser entregados por el licitante en un solo punto?</p> <p>Solicito que nos indique Sí o No. En caso de que la respuesta sea NO, confirmar lo siguiente:</p> <p>d. ¿En cuántos puntos estará obligado el licitante a entregar producto?</p> <p>e. ¿Cuál es el número máximo de entregas que deberá realizar el licitante?</p> <p>f. ¿Cómo se determinarán los casos en los que se permitirá la</p>	<p>Respecto a la nota referida, ésta fue eliminada de acuerdo a las precisiones generales realizadas a la presente convocatoria, ahora bien, con relación a las cantidades y destinos se ratifica que caso de resultar adjudicado la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx)</p> <p>Ahora bien, los domicilios en los cuales se realizará la generación de órdenes de reposición y en consecuencia la entrega a cargo del proveedor adjudicado se encuentran incluidos en el anexo 3.1 del anexo términos y condiciones</p>	TÉCNICA



6. NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>entrega en un solo punto? g.</p> <p>Número consecutivo 85. Insistimos a la Convocante que nos proporcione más información, con respecto a la logística programada para las diferentes claves de la presente convocatoria, en particular, en lo relacionado con el número de entregas y almacenes de entrega, así como la metodología por la cual dividirán estas entregas, entre los diferentes licitantes adjudicados, ya que este punto impacta de forma significativa el costo de los productos</p>		
12.	5	Anexo Claves con muestra	<p>NO. Cons 7 Clave CUCOP 21600065 Grupo 060-066-1029 REGISTRO SANITARIO: Debe presentarlo</p> <p>NO. Cons 4 Clave CUCOP 21600065 Grupo 060-066-1250 REGISTRO SANITARIO: Debe presentarlo</p> <p>Solicito a la Convocante que nos precise</p>	<p>Se ratifica los requisitos técnicos a cumplir, toda vez que éstos se encuentran incluidos en la Ley General de Salud así como en el Reglamento de Insumos para la Salud.</p> <p>Por otra parte, no refiere cual es la normatividad aplicable que sustenta su aseveración y que ello le permita la fabricación, comercialización y venta de este producto, únicamente con el Aviso que indica, por lo que se reitera que deberá apegarse a los requisitos establecidos en la presente convocatoria así como al anexo técnico, criterios de evaluación técnica y anexo claves con muestra.</p>	TÉCNICA



6. NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>¿Sí acepta el AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO emitido por la COFEPRIS del fabricante como registro sanitario para cubrir las necesidades de las descripciones relacionados con el gel antibacterial?</p> <p>Solicito que nos indique Sí o No.</p> <p>En caso de que la respuesta sea NO, confirmar lo siguiente:</p> <p>d. ¿Cuál es específicamente el nombre de certificado o registro sanitario solicitado por la Institución para el gel antibacterial para las claves 5-21600065-060-066-1029 y 6-21600065-060-066-1250?</p> <p>e. ¿Se acepta que se presente un certificado de FDA como registro sanitario en caso de que no se cuenta en el registro sanitario especificado en la respuesta a la pregunta anterior? Solicito que nos indique Sí o No.</p>		



6. NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>f. ¿Se acepta que se presente un certificado de determinación de actividad antimicrobiana emitido por CCAYAC (COFEPRIS) como registro sanitario? Solicito que nos indique Sí o No.</p> <p>Número consecutivo 87.</p> <p>Solicito a la Convocante que precise el fundamento legal o regulatorio que impide a la licitante ofrecer Gel antibacterial con Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario, toda vez que la normatividad aplicable permite la fabricación, comercialización y venta de este product, solamente con el citado Aviso.</p> <p>En el caso en que se fundamente la obligatoriedad de presentar el Registro Sanitario, solicitamos lo siguiente:</p> <p>¿Cuál es específicamente el nombre o número del certificado o registro sanitario solicitado por la COFEPRIS, para el gel antibacterial?</p>		



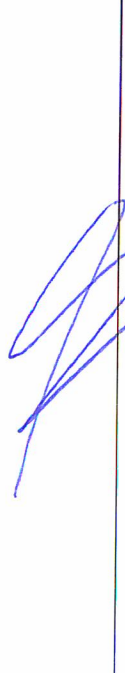
6. NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
13.	6	Anexo Claves con muestra	<p><i>Partida 2</i> <i>Clave CUCOP 21100180</i> <i>Grupo 060-621-0664</i> <i>Se está solicitando que se presente certificado e informe de resultados sobre NOM-116-STPS-2009 emitidos por NYSE.</i></p> <p>Se solicita a la Convocante que nos indique si en caso de que el respirador cuenta con certificado NIOSH, entonces ¿no es necesario presentar certificado NOM-116-STPS-2009?</p> <p>Solicito que nos indique Sí o No.</p> <p>En caso de que la respuesta sea NO, indicar lo siguiente:</p> <p>d. ¿Es posible presentar certificado de cumplimiento con NOM-116-STPS-2009 elaborado por cualquier laboratorio avalado por la EMA? Que nos indique Sí o No.</p> <p>e. En caso de que la respuesta sea NO la anterior pregunta, solicito que la Convocante nos</p>	<p>Se reitera que únicamente el Laboratorio NYCE es el certificado y acreditado en las pruebas requeridas conforme a la NOM-116-STPS-2009.</p>	<p>TÉCNICA</p>



6. NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>responda ¿Si existe otro laboratorio además de NYSE del cual se acepta este certificado?</p> <p>f. En caso de que la respuesta sea NO, solicito a la Convocante que nos explique la razón por la cual solamente se aceptan certificados de NYSE, toda vez que esta acción está limitando la libre participación de los licitantes.</p> <p>g. Número consecutivo 88.</p> <p>Solicitamos a la Convocante nos indique que otros laboratorios, además de NYSE, pueden llevar acabo las pruebas analíticas especificadas en la NOM-116-STPS-2009.</p> <p>Asimismo, solicitamos nos confirmen si existe otro Ente de Certificación diferente de NYSE, capaz de emitir el certificado de cumplimiento de la NOM con base en los resultados de las pruebas analíticas mencionadas en el párrafo anterior.</p>		
14.	7	Anexo 2, Anexo	Partida 2	a) Si.	TÉCNICA



6. NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		<p>Técnico para la adquisición de 07 claves del grupo 060 material de curación, para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>2.- Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.</p>	<p>Clave CUCOP 21100180 Grupo 060-621-0664</p> <ul style="list-style-type: none"> Para la clave 060.621.0664 (N95 o N99 PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MICROBIOLÓGICA DEL 95% O MAYOR), el licitante debe presentar copia legible de la certificación de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009, expedido por el organismo: Normalización y Certificación Electrónica A.C. "NYCE" o expedido por NIOSH; Anexar el informe de resultados de ensayos de resistencia a la penetración y al flujo de aerosoles de partículas sólidas de cloruro de sodio, a lo establecido en la NOM-116-STPS-2009, del mismo lote que entrega a la COCTI, expedido por el organismo: "NYCE Laboratorio S.C ", En caso de que el respirador se encuentre con certificación vencida y se encuentre en proceso la recertificación deberán presentar una carta expedida por NYCE Laboratorios S.C., en la que se corrobore esto. <p>En relación a la NOM-116-STPS-2009, son correctas las siguientes</p>	<p>b) Si debe pasar la prueba de filtración de partículas para clase N con una eficiencia mínima del 95% conforme los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> <p>c) No.</p> <p>d) No, considerando que no cumpliría con los requisitos de descripción conforme al compendio nacional de insumos para la salud.</p>	



6. NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>apreciaciones:</p> <p>f. ¿El respirador ofrecido debe ser un respirador de presión negativa? Favor de responder Sí o No</p> <p>g. El respirador debe pasar la prueba de filtración de partículas para clase N con una eficiencia superior del 95% o mayor para partículas menores a 0.1 micras? Favor de responder Sí o No</p> <p>h. ¿No hay limitantes en cuanto al diseño del respirador siempre y cuando cumpla con la función de filtración especificada? Favor de responder Sí o No</p> <p>i. ¿Un respirador con bandas elásticas retroarticulares puede ser aprobado conforme a la NOM? Favor de responder Sí o No</p> <p>j. En caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anterior sea NO, especificar a detalle las</p>		



6. NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>características mínimas con las cuales el respirador debe cumplir.</p> <p>Número consecutivo 89.</p> <p>Si bien la convocante afirma que las características requeridas para este insumo están descritas en los diferentes anexos, insistimos en el hecho de que en la convocatoria se requiere el cumplimiento con la NOM-116-STPS-2009, misma que no discrimina a respiradores con sujeción retroarticular. Lo anterior, evidencia diferencias entre la convocatoria y la NOM, por lo cual solicitamos den respuesta a los siguientes puntos:</p> <p>a. ¿El respirador ofrecido debe ser un respirador de presión negativa? Favor de responder Sí o No</p> <p>b. El respirador debe pasar la prueba de filtración de partículas para clase N con una eficiencia superior del 95% o mayor para partículas</p>		



6. NUBE MÉDICA, SAPI DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>menores a 0.1 micras? Favor de responder Sí o No</p> <p>c. ¿No hay limitantes en cuanto al diseño del respirador siempre y cuando cumpla con la función de filtración especificada? Favor de responder Sí o No</p> <p>d. ¿Un respirador con bandas elásticas retroarticulares puede ser aprobado conforme a la NOM? Favor de responder Sí o No</p>		

7. STAR ALAI, S.A.P.I. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
15.	1	REPREGUNTA A LA PREGUNTA 1 DE ORTHOPEDICS ORIGIN AND EVOLUTION,S.A. DE C.V. PAGINA 42 ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION	SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE , NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ANEXO 2 NUMERAL 1,¿SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR LA CARTA " FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS" (EMITIDO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO) , PARA NUESTRA PARTICIPACION EN LAS	Para el cumplimiento del apartado referente al cumplimiento de normas se deberá de apegar a lo establecido en el numeral 1 del anexo 2 anexo técnico, para lo cual Se integra "Formato de cumplimiento de normas", el cual podrá ser utilizado por los licitantes para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad de requisitos, el cual deberá de ser utilizado por los licitantes para dar cumplimiento al	TÉCNICA



7. STAR ALAI, S.A.P.I. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			PARTIDAS 1 Y 3 . FAVOR DE PRECISAR	numeral, por lo que las manifestaciones solicitadas en dicho numeral deberán ser realizadas por el licitante y con relación a los bienes que oferta.	

8. GRUPO 10X, S.A. DE C.V.

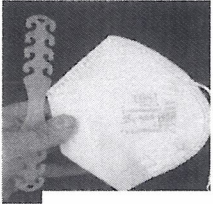
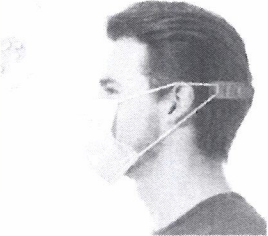
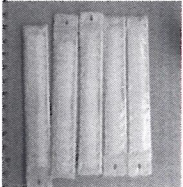
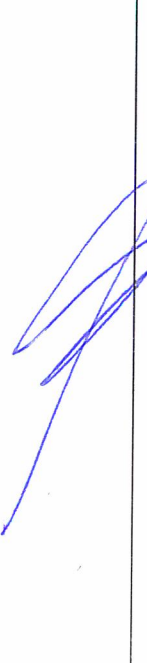
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
16.	1	4.2 incisos a) y b), PAGINA 22, técnico	<p>Proveedor que pregunta: BIOMICS LAB MÉXICO, SA DE C.V. De acuerdo a la descripción establecida en el ANEXO 1 REQUERIMIENTO, se solicita ofertar cubrebocas quirúrgico. Cubrebocas quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida, un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retro auricular. Desechable; descripción de la que se desprende debe contar con un filtro intermedio de polipropileno.</p> <p>RE-PREGUNTA ¿En base a que, la convocante va a</p>	Se ratifica la respuesta inicial, en el entendido que lo cuestionado referente a determinar la resistencia a fluidos no forma parte de las pruebas de laboratorio declaradas en el ANEXO "claves con muestra", la descripción solicitada será validada con el Registro Sanitario y en su caso mediante los anexos avalados por la COFEPRIS para el otorgamiento de éste, con independencia de la evaluación de muestras y pruebas a realizarse conforme al anexo "claves con muestra" y demás requisitos contenidos en el anexo técnico y criterios de evaluación técnica	TÉCNICA



8. GRUPO 10X, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			determinar que un cubre bocas es GRADO QUIRÚRGICO? La convocante menciona que requiere el cubrebocas quirúrgico con resistencia a fluidos, le solicitamos nos aclare ¿Cómo van a determinar que es resistente a fluidos si no toman en cuenta los análisis?		
17.	2	Anexo 1 Claves Grupo 060 PAGINA I , Técnico	Proveedor que pregunta: TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, SA DE C.V. No, deberá ser entorchado a la cabeza: significa dos bandas elásticas donde la superior pasa por la parte posterior de la cabeza y la banda inferior alrededor del cuello y por debajo de las orejas (NO BANDAS A LAS OREJAS), de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I REQUERIMIENTO Solicitamos a la convocante nos autorice presentar la mascarilla entorchada a la cabeza con accesorio para la partida 2. Se acepta nuestra propuesta? Se adjunta imagen:	La evaluación de las propuestas presentadas se realizará en el proceso de evaluación técnica conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y con base a la propuesta presentada; su solicitud no es objeto del presente evento, no obstante se reitera que para su propuesta deberá de apegarse a la descripción contenida en el compendio nacional de insumos para la salud, la cual indica <i>PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLOGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.</i>	TÉCNICA



8. GRUPO 10X, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			  		



8. GRUPO 10X, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
18.	3	Anexo 1 Claves Grupo 060 PAGINA I , Técnico	<p>Proveedor que pregunta: TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS DEL NORTE, SA DE C.V.</p> <p>No, deberá ser entorchado a la cabeza: significa dos bandas elásticas donde la superior pasa por la parte posterior de la cabeza y la banda inferior alrededor del cuello y por debajo de las orejas (NO BANDAS A LAS OREJAS), de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I REQUERIMIENTO</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos permita entregar como muestra, diferentes tipos de modelo de entorchado a la cabeza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo 1 Entorchado natural. 2. Modelo 2 entorchado mixto 3. Modelo 3 entorchado con accesorio. <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Si el diseño es entorchado a la cabeza de acuerdo las características establecidas en el ANEXO 1 REQUERIMIENTO, se estimaría el cumplimiento al requisito de descripción, sin que dicho aspecto se pueda determinar en la presente parte del procedimiento, ya que será hasta la evaluación de las muestras y evaluación técnica cuando se determinará el cumplimiento o no de las ofertas presentadas.</p>	TÉCNICA



9. GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
19.	1	PREGUNTA 7 DE HPM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V. Página 33 de la junta de aclaraciones	Derivado de la repuesta dada a esta pregunta, es correcto entender que el folio es en tres partes, es decir un folio consecutivo para la documentación administrativa legal (ejemplo: 001 a 090), otro consecutivo para la propuesta técnica (ejemplo: 001 a 020) y otro consecutivo para la propuesta económica (ejemplo: 001 a 010)?	Los documentos que integren la proposición y cualquier documento que presenten los licitantes deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas. Deberán numerar de manera individual sus propuestas técnicas; sus propuestas económicas; su documentación legal-administrativa y cualquier documento que presente.	CONTRATANTE
20.	2	PREGUNTA 1 DE GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V. Página 25 de la junta de aclaraciones	Al confirmarnos que para la partida 2, son dos bandas elásticas que pasan por la parte posterior de la cabeza, no bandas a las orejas, Repregunta: Debemos entender que dicho respirador solicitado por la convocante, ¿es Quirúrgico? (penetración de sangre 160 mmhg), favor de confirmar.	El término quirúrgico no está relacionado con el requisito de que las bandas o ajuste elástico sean entorchados a la cabeza, reiterando que la descripción solicitada es PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLOGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.	TÉCNICA



10. INTEGRAL, FMS, CONSULTING BUSINESS S.A. DE CV.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
21.	1	Número Consecutivo 16, Numero de pregunta 1, Página de la junta de aclaraciones 21 Razón Social que cuestiona COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV	En relación a las preguntas formuladas por las empresas citadas y las respuestas otorgadas, solicitamos atentamente a la Convocante que precise si para los productos relacionados en el ANEXO I REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, las ordenes de suministro se generaran después del fallo y a más tardar el 15 de diciembre de 2020, y que la totalidad de la entrega de los productos se realizará a mas tardar el 31 de diciembre de 2020. ¿Es correcta esta apreciación?	Respecto a su planteamiento se informa que conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, así mismo se ratifica que la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), siendo la vigencia de la contratación hasta el 31 de diciembre del 2020	
22.	2	Número Consecutivo 32, Numero de pregunta 1, Página de la junta de aclaraciones 24 Razón Social que cuestiona ESTEREOSCOPICA DIGITAL SA DE CV	En relación a las preguntas formuladas por las empresas citadas y las respuestas otorgadas, solicitamos atentamente a la Convocante que precise si para los productos relacionados en el ANEXO I REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, las ordenes de	Respecto a su planteamiento se informa que conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, así mismo se ratifica que la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme	



10. INTEGRAL, FMS, CONSULTING BUSINESS S.A. DE CV.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>suministro se generaran después del fallo y a más tardar el 15 de diciembre de 2020, y que la totalidad de la entrega de los productos se realizará a mas tardar el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>¿Es correcta esta apreciación?</p>	<p>al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), siendo la vigencia de la contratación hasta el 31 de diciembre del 2020</p>	
23.	3	<p>Número Consecutivo 38, Numero de pregunta 2, Página de la junta de aclaraciones 26 Razón Social que cuestiona GALIA TEXTIL SA DE CV</p>	<p>En relación a las preguntas formuladas por las empresas citadas y las respuestas otorgadas, solicitamos atentamente a la Convocante que precise si para los productos relacionados en el ANEXO I REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, las ordenes de suministro se generaran después del fallo y a más tardar el 15 de diciembre de 2020, y que la totalidad de la entrega de los productos se realizará a mas tardar el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>¿Es correcta esta apreciación?</p>	<p>Respecto a su planteamiento se informa que conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, así mismo se ratifica que la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), siendo la vigencia de la contratación hasta el 31 de diciembre del 2020</p>	
24.	4	<p>Número Consecutivo 60, Numero de pregunta 5, Página de la junta de aclaraciones 33</p>	<p>En relación a las preguntas formuladas por las empresas citadas y las respuestas otorgadas, solicitamos atentamente a la Convocante que</p>	<p>Respecto a su planteamiento se informa que conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones</p>	



10. INTEGRAL, FMS, CONSULTING BUSINESS S.A. DE CV.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		Razón Social que cuestiona HPM REPRESENTACIONES S DE RL DE CV	precise si para los productos relacionados en el ANEXO I REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, las ordenes de suministro se generaran después del fallo y a más tardar el 15 de diciembre de 2020, y que la totalidad de la entrega de los productos se realizará a mas tardar el 31 de diciembre de 2020. ¿Es correcta esta apreciación?	derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, así mismo se ratifica que la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), siendo la vigencia de la contratación hasta el 31 de diciembre del 2020	
25.	5	Número Consecutivo 71, Numero de pregunta 3, Página de la junta de aclaraciones 35 Razón Social que cuestiona INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS SA DE CV	En relación a las preguntas formuladas por las empresas citadas y las respuestas otorgadas, solicitamos atentamente a la Convocante que precise si para los productos relacionados en el ANEXO I REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, las ordenes de suministro se generaran después del fallo y a más tardar el 15 de diciembre de 2020, y que la totalidad de la entrega de los productos se realizará a mas tardar el 31 de	Respecto a su planteamiento se informa que conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, así mismo se ratifica que la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), siendo la vigencia de la contratación hasta el 31 de diciembre del 2020	



10. INTEGRAL, FMS, CONSULTING BUSINESS S.A. DE CV.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			diciembre de 2020. ¿Es correcta esta apreciación?		
26.	6	Número Consecutivo 77, Numero de pregunta 1, Página de la junta de aclaraciones 36 Razón Social que cuestiona NITROMED SA DE CV	En relación a las preguntas formuladas por las empresas citadas y las respuestas otorgadas, solicitamos atentamente a la Convocante que precise si para los productos relacionados en el ANEXO I REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, las ordenes de suministro se generaran después del fallo y a más tardar el 15 de diciembre de 2020, y que la totalidad de la entrega de los productos se realizará a mas tardar el 31 de diciembre de 2020. ¿Es correcta esta apreciación?	Respecto a su planteamiento se informa que conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, así mismo se ratifica que la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), siendo la vigencia de la contratación hasta el 31 de diciembre del 2020	
27.	7	Número Consecutivo 111, Numero de pregunta 14, Página de la junta de aclaraciones 47 Razón Social que cuestiona PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO	En relación a las preguntas formuladas por las empresas citadas y las respuestas otorgadas, solicitamos atentamente a la Convocante que precise si para los productos relacionados en el ANEXO I REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE	Respecto a su planteamiento se informa que conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, así mismo se ratifica que la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las	



10. INTEGRAL, FMS, CONSULTING BUSINESS S.A. DE CV.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		SA DE CV	CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, las ordenes de suministro se generaran después del fallo y a más tardar el 15 de diciembre de 2020, y que la totalidad de la entrega de los productos se realizará a mas tardar el 31 de diciembre de 2020. ¿Es correcta esta apreciación?	cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), siendo la vigencia de la contratación hasta el 31 de diciembre del 2020	
28.	8	Número Consecutivo 130, Numero de pregunta 3, Página de la junta de aclaraciones 53 Razón Social que cuestiona WALTEM SA DE CV	En relación a las preguntas formuladas por las empresas citadas y las respuestas otorgadas, solicitamos atentamente a la Convocante que precise si para los productos relacionados en el ANEXO I REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, las ordenes de suministro se generaran después del fallo y a más tardar el 15 de diciembre de 2020, y que la totalidad de la entrega de los productos se realizará a mas tardar el 31 de diciembre de 2020. ¿Es correcta esta apreciación?	Respecto a su planteamiento se informa que conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, así mismo se ratifica que la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), siendo la vigencia de la contratación hasta el 31 de diciembre del 2020	
29.	9	Número Consecutivo 133, Numero de pregunta 6,	En relación a las preguntas formuladas por las empresas citadas y	Respecto a su planteamiento se informa que conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y	



10. INTEGRAL, FMS, CONSULTING BUSINESS S.A. DE CV.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		Página de la junta de aclaraciones 54 Razón Social que cuestiona WALTEM SA DE CV	las respuestas otorgadas, solicitamos atentamente a la Convocante que precise si para los productos relacionados en el ANEXO I REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, las ordenes de suministro se generaran después del fallo y a más tardar el 15 de diciembre de 2020, y que la totalidad de la entrega de los productos se realizará a mas tardar el 31 de diciembre de 2020. ¿Es correcta esta apreciación?	Servicios del Sector Público con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, así mismo se ratifica que la cantidad y lugar de entrega será indicado en la orden de reposición, las cuales serán generadas conforme a las necesidades del Instituto y que conforme al anexo 3 términos y condiciones serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx), siendo la vigencia de la contratación hasta el 31 de diciembre del 2020	

11. PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
30.	1	PREGUNTA NO.62, 63 Y 127 DEL NUMERAL CONSECUTIVO	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR BIEN EL PUNTO RESPECTO AL FOLIADO DE LA PROPUESTA, YA QUE LA	Los documentos que integren la proposición y cualquier documento que presenten los licitantes deberán estar foliados en todas y cada una de sus	CONTRATANTE



11. PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		DEL DEL ACTA DE JUANTA DE ACLARACIONES PAGINAS 33 DE 55 53 DE 55	RESPUESTA EN LA PREGUNTA 62 DE LA PAGINA 33 DEL ACTA DE JUNTA DE CLARACIONES DADA POR LA CONVOCANTE RESULTA CONFUSA.	hojas. Deberán numerar de manera individual sus propuestas técnicas; sus propuestas económicas; su documentación legal-administrativa y cualquier documento que presente.	
	2	PREGUNTA NO.103, 104, 108, 109, 110, DEL NUMERAL CONSECUTIVO DEL ACTA DE JUANTA DE ACLARACIONES, 45 DE 55	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ALCARAR LA RESPUESTA A ESTA DOS PREGUNTAS, YA QUE INDICA COMO RESPUESTA LA LEYENDA "ESTA PREGUTNA ES ATENDIDA A SU PREGUNTA 7", Y LA RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA 7 ES RESPONDIDA CON LA MISMA LEYENDA.	LA CONVOCANTE EN LA CONVOCATORIA ESTABLECE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SON LOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS QUE LA CONFORMAN.	TÉCNICA/CONTRATANTE
34	3	PREGUNTA NO. 10, 14, 15, 19, 24, 26, 28, 33, 52, 53, 54,72,113, Y 134 DEL NUMERAL CONSECUTIVO DEL ACTA DE JUANTA DE ACLARACIONES, PAGINAS VARIAS DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	EN RELACIÓN A QUE VARIOS PARTICIPANTES ESTAMOS REQUIRIENDO LA CANTIDADES A ENTREGAR EN CADA UNA DE LAS UMAE'S, SOLICITAMOS NUEVAMNTE A LA CONVOCANTE INDICARNOS LAS CANTIDADES A ENTREGAR EN CADA UNA DE LAS UMAE'S, YA QUE PARA PODER PROPORCIONAR UNA PROPUESTA ECONOMICA QUE NO AFECTE LA CALIDAD, LOS TIEMPOS DE ENTREGA, Y LA SOLVNCIA TECNICA Y ECONOMICA DE LOS	LA CONVOCANTE EN LA CONVOCATORIA ESTABLECE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SON LOS QUE SE ENCUENTRAN PLASMADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS QUE LA CONFORMAN. CON RELACIÓN A LAS CANTIDADES Y DESTINOS SE RATIFICA QUE CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA CANTIDAD Y LUGAR DE ENTREGA SERÁ INDICADO EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN, LAS CUALES SERÁN GENERADAS CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO Y QUE CONFORME AL ANEXO 3 TERMINOS Y	TÉCNICA/CONTRATANTE



11. PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			<p>LICITANTES, NOS ES DE SUMA IMPORTANCIA CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA. YA QUE EN DADO CONTRARIO PODRIA AFECTA LOS INTERESES ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS.</p>	<p>CONDICIONES SERÁN NOTIFICADAS A LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE LA PÁGINA INTERNET DE PROVEEDORES UBICADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (HTTP://SAI.IMSS.GOB.MX)</p> <p>AHORA BIEN, LOS DOMICILIOS EN LOS CUALES SE REALIZARÁ LA GENERACIÓN DE ÓRDENES DE REPOSICIÓN Y EN CONSECUENCIA LA ENTREGA A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ANEXO 3.1 DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES</p>	

12. SERVICIOS DE PERSONAL DEL ESTADO DE MÉXICO (SPEM)					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
35	1	<p>ACTA JUNTA DE ACLARACIONES</p> <p>ACLARACIÓN núm.2 DE LA CONVOCANTE</p> <p>ANEXO CLAVES CON MUESTRA Clave 060.621.0664 Dice:</p>	<p>DICE:</p> <p>Con independencia de lo anterior, y de la vigencia del contrato, la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), en cualquier tiempo durante la vida útil de los productos, podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes mediante los programas de muestreo y reportes por defectos de calidad, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor (sin costo</p>	<p>Su cuestionamiento no tiene relación con la ACLARACIÓN núm. 2 DE LA CONVOCANTE (ANEXO CLAVES CON MUESTRA) y los párrafos 3° y 4° del ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES, numeral 8.- Calidad, ya que éste último define términos aplicables al licitante adjudicado y durante la vigencia del contrato, como se señala.</p>	TÉCNICA



12. SERVICIOS DE PERSONAL DEL ESTADO DE MÉXICO (SPEM)					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		<p>Deberán presentar copia legible de la certificación de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009 emitida por Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE) o certificación NIOSH, la cual deberá estar vigente.</p> <p>En caso de que esté en proceso la recertificación bajo la NOM-T16-STPS-2009 deberá presentar una carta de NYCE Laboratorios, en la que se declare que la empresa fabricante del respirador se encuentre en dicho proceso.</p> <p>ANEXO 3</p>	<p>alguno para el Instituto), cuando cualquier área del Instituto así lo solicite.</p> <p>Para el muestreo de los protectores respiratorios (clave 060.621.0664), de así determinarlo el Instituto, podrá ser sujeto a muestreo cuántas veces se considere necesario a través de NYCE Laboratorios (KN95 mínimo de tres ocasiones), cuyos gastos correrán por parte del proveedor, así como estar obligado a la reposición de las muestras que se empleen para tal efecto, sin costo alguno para el Instituto.</p> <p>ENTENDEMOS QUE, como parte de nuestra Proposición, únicamente se entregará un informe del ensayo emitido por parte del LABORATORIO NYCE para el Producto KN95.</p> <p>Así como, copia legible de la certificación de acuerdo a la NOM-116-STPS-2009 emitida por Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE) certificación o NIOSH, la cual deberá estar vigente. y</p>		

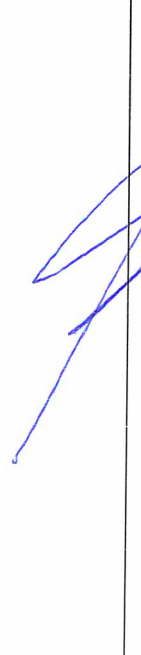


12. SERVICIOS DE PERSONAL DEL ESTADO DE MÉXICO (SPEM)					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 8.- Calidad Párrafos 3º y 4º PAGINA DE LA CONVOCATORIA 7 - 8	que En caso de que esté en proceso la recertificación bajo la NOM-T16-STPS-2009 deberá presentar una carta de NYCE Laboratorios, en la que se declare que la empresa fabricante del respirador se encuentre en dicho proceso. ¿Es correcta nuestra apreciación?		

13. LOSEQUI, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
36	1	De acuerdo al consecutivo 97, al respecto de la pregunta y respuesta	De acuerdo a su respuesta: "La entrega de las muestras en NYCE Laboratorios es previo a la entrega a la COCTI, es decir hasta que se cuente con un informe	No se acepta su solicitud, los documentos que forman parte de la propuesta técnica, así como las muestras, deberán de entregarse para dar cumplimiento a los requisitos e evaluación en los plazos y	TÉCNICA



13. LOSEQUI, S.A. DE C.V.

NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
		<p>6 del licitante Orthopedics Origin and Evolution, S.A. de C.V. Claves con Muestra, página 1.</p>	<p>de resultados de ensayo expedido para muestra del mismo lote con el que desee participar.”, debido a que el informe de resultados de ensayo expedido por el NYCE del mismo lote del cual se deberá entregar a la COCTI, puede demorar varios días, en la práctica eso representa una limitación a la presente convocatoria, pues solamente los proveedores que cuenten con el informe vigente que corresponda al mismo lote que puedan entregar a la COCTI, podrán hacer la entrega en tiempo hasta 3 días hábiles previos a la presentación de las propuestas, del mismo informe y las muestras correspondientes, por lo cual, a fin de no limitar la participación de la proveeduría, solicitamos amablemente a la convocante permita que la entrega del informe de resultados de ensayo para el mismo lote de la muestra a la COCTI pueda realizarse en cuanto dicho informe nos sea entregado por el NYCE, independientemente de cumplir con el requisito de entrega en tiempo y forma de las muestras a la COCTI con un informe de resultados de ensayo para el mismo modelo-fabricante a ofertar, pero de un lote diferente, ¿Se acepta? Favor</p>	<p>términos establecidos en el presente procedimiento de contratación</p>	



13. LOSEQUI, S.A. DE C.V.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			de aclarar.		

14. HPM REPRESENTACIONES, S. DE RL. DE CV.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
37	1	4.2 incisos a) y b), PAGINA 22, técnico	<p>Pregunta de BIOMICS LAB MÉXICO, SA DE C.V. De acuerdo a la descripción establecida en el ANEXO 1 REQUERIMIENTO, se solicita ofertar cubrebocas quirúrgico. Cubrebocas quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida, un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos, antiestático, hipo alergénico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retro auricular. Desechable; descripción de la que se desprende debe contar con un filtro intermedio de polipropileno. PREGUNTA: De acuerdo a la referencia del certificado EN14683 de la tri capa quirúrgica, ¿Se tendrán que presentar los análisis y el certificado? O ¿No será necesario</p>	<p>Como se indicó en diversos cuestionamientos de otros licitantes para el insumo en cuestión, la evidencia documental que refiere no se considera como parte de la evaluación técnica, los requisitos a cumplir respecto de la descripción del insumo, serán validados con el Registro Sanitario y en su caso mediante los anexos avalados por la COFEPRIS para el otorgamiento de éste, con independencia de la evaluación de muestras y pruebas a realizarse conforme al anexo "claves con muestra" y demás requisitos contenidos en el anexo técnico y criterios de evaluación técnica</p>	TÉCNICA



14. HPM REPRESENTACIONES, S. DE RL. DE CV.					
NUMERO CONSECUTIVO	NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA QUE EMITE RESPUESTA:
			presentarlos?		

No habiendo más solicitudes de información por contestar a los licitantes y en razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 bis de la Ley, en este acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, mismo que a continuación se detalla:

Evento	Fecha	Hora
Acto de presentación y apertura de proposiciones	3 de diciembre de 2020	10:00 horas
Comunicación y entrega de fallo	8 de diciembre de 2020	11:00 horas

Se notifica a los interesados que con el cierre de la presente acta de la junta de aclaraciones, se procederá capturar los parámetros económicos en el Sistema CompraNet, toda vez que las claves solicitadas no cambian en cantidades o descripción.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.



Firmando al margen y al calce para los efectos legales, y de conformidad con los asistentes a este evento y concluye a las 14:00 horas del día de su inicio.

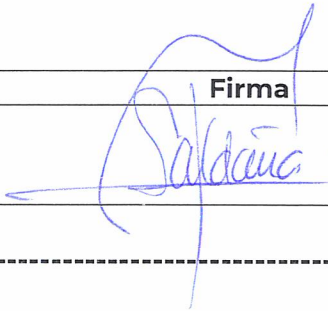
Nombre	Área	Firma
Lic. Mario Pacheco Ortega	Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.	
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño	Representante de la Coordinación de Control de Abasto.	
Mtra. Nancy Sandoval Gutiérrez	Representante de la Coordinación de Control Técnico de Insumos	
Dr. Ricardo Jara Espino	Representante de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud	
Lic. Yazmin Rangel Pineda	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.	

Por el Órgano Interno de Control

Nombre	Firma
Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales	



Testigo Social

Nombre	Firma
Lic. Fausto Sergio Saldaña del Moral	

-----Fin del Acta-----